

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.



PROGRAMA DUAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE

**MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA
\$10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O UNIDADES DE INVERSIÓN**

Cada emisión de Certificados Bursátiles hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordadas por Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. (la "Emisora" o la "Compañía" o "Grupo Elektra", indistintamente) con el colocador respectivo al momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión, observándose, en su caso, los límites establecidos en el presente Prospecto. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en Dólares, o en UDIs. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo o Emisiones de Largo Plazo de conformidad con las restricciones que se establecen en este Prospecto.

Denominación de la Emisora:	Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.
Tipo de Oferta	Oferta pública primaria nacional
Clave de Pizarra	ELEKTRA
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, la Emisora podrá realizar indistintamente Emisiones de Corto Plazo y Emisiones de Largo Plazo.
Monto Total Autorizado Del Programa Con carácter Revolvente:	\$10,000'000,000.00 (Diez Mil Millones de pesos 00/100 M.N.). o su equivalente Dólares o en UDIs. Durante la vigencia del Programa, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa y sin que los Certificados Bursátiles de Corto Plazo excedan los \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en UDIs. Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs o en Dólares, el saldo de principal de dichas Emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI o el Dólar en la fecha de Emisión correspondiente conforme al tipo de cambio o el valor de la UDI publicado por el Banco de México en dicha fecha. Tratándose del tipo de cambio, el tipo de cambio utilizado para dichos efectos será el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México.
Precio de la Colocación	El precio de la colocación será determinado para cada emisión y se establecerá en los títulos, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.
Fuente de Pago	Los recursos necesarios para que la Emisora cumpla con sus obligaciones de pago al amparo de los Certificados Bursátiles, provendrán del curso ordinario de sus operaciones o de financiamientos contratados para tales efectos, según se especifique en los Suplementos correspondientes a cada Emisión.
Vigencia del Programa:	5 años contados a partir de la autorización del Programa por la CNBV.
Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:	El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado en cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, en el entendido de que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00 (Cien Pesos 00/100, Moneda Nacional), EUA\$100.00 (cien Dólares 00/100) o 100 (cien) UDIs, o sus múltiplos.
Denominación:	Será determinada en el momento de efectuar cada emisión al amparo del Programa y conforme al Título correspondiente, en el entendido que las emisiones bajo el Programa podrían estar denominadas tanto en (i) Pesos; (ii) Dólares o (iii) UDIs.

Plazo de la Emisión:	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión realizada al amparo del Programa, pudiendo ser de corto o de largo plazo. Se considerarán Certificados de corto plazo aquellos que tengan una duración de 1 (un) día hasta 364 (trescientos sesenta y cuatro) días y de largo aquellos que tengan una duración igual o mayor a 365 (trescientos sesenta y cinco) días y menor a 30 (treinta) años.
Monto por Emisión:	El monto de cada Emisión será determinado individualmente sin exceder el Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto correspondiente de previas Emisiones de Certificados Bursátiles. En el entendido, que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación no excederá del Monto Total Autorizado del Programa y los Certificados Bursátiles de Corto Plazo no excederán los \$3,000,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o UDIs.
Fecha de Emisión y Liquidación:	La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
Tasa de Interés o de Descuento:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada emisión y se indicará en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el título, en el aviso o en el suplemento correspondiente, según sea el caso.
Tasa de Intereses Moratorios:	Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios. La tasa de intereses moratorios que en su caso sea aplicable se establecerá en cada emisión.
Periodicidad en el Pago de Intereses:	La periodicidad de pago de intereses, en su caso, se determinará en el título, en el Aviso y, en su caso el Suplemento correspondiente para cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice el amparo del Programa.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El principal y los intereses de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, mediante transferencia electrónica de fondos a través de los sistemas de INDEVAL, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal o, en otro domicilio distinto según se prevea en cada emisión. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común.
Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de la Emisión	La Emisora tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los " <u>Certificados Bursátiles Adicionales</u> ") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente (los " <u>Certificados Bursátiles Originales</u> "). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones y causas de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el período de intereses en curso respectivo en su fecha de emisión, los cuales serán calculados a la tasa de intereses aplicable a los Certificados Bursátiles Originales. En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna.
Calificación de HR Ratings de México, S.A. de C.V:	
(a) De Corto Plazo:	HR1. La cual significa: La Emisora o emisión con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantiene el más bajo riesgo crediticio.
(b) De Largo Plazo:	La calificación de Largo Plazo se dará a conocer en el Suplemento respectivo y en los avisos correspondientes a cada emisión.
Calificación de Fitch México, S.A. de C.V.	
(a) De Corto Plazo:	F2(mex) La cual significa: Buena calidad crediticia. Implica una satisfactoria capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior.
(b) De Largo Plazo:	La calificación de Largo Plazo se dará a conocer en el Suplemento respectivo y en los avisos correspondientes a cada emisión.

Las presentes calificaciones no constituyen una recomendación de inversión, y pueden estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de la institución calificadora respectiva.

Depositario:	S.D. Indeval, Institución para el depósito de Valores, S.A. de C.V.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal:	<p>La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México que se indicará en el título, Aviso o Suplemento correspondiente. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles.</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención vigente que se establezca en la Ley de Ingresos de la Federación o cualquier otro ordenamiento legal sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses;(ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo:(iii) Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.(iv) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o a los Municipios, entre otras.(v) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigentes y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y(vi) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero para efectos fiscales: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables por la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

Representante Común de los Tenedores De Certificados Bursátiles de Largo Plazo:	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero., en el entendido que, para cualquier emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa se podrá designar a otro representante común.
Amortización del Principal:	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el título, en el Aviso y, en su caso el Suplemento correspondiente para cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones sucesivas.
Amortización Anticipada:	Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada en el título, en el Aviso y, en su caso el Suplemento correspondiente.
Obligaciones de la Emisora:	Respecto de todos los Certificados Bursátiles, la Emisora asumirá aquellas obligaciones que se describen en el Prospecto del Programa y en el título, en el Aviso y, en su caso el Suplemento correspondiente.
Asignación:	Proceso de asignación a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de subasta pública, según se determine para cada Emisión.
Intermediarios Colocadores:	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver y/o Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.



LA EMISORA MANIFIESTA: I. TENER INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SOCIAL, ASÍ COMO INSTRUMENTOS DE DEUDA CON PLAZO MAYOR A UN AÑO; II. ESTAR AL CORRIENTE CON LOS REQUISITOS DE MANTENIMIENTO DE SUS VALORES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES; III. HABER CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO PROVENIENTES DE LOS VALORES EMITIDOS POR LA EMISORA, LISTADOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES; IV. NO HABER RECIBIDO POR PARTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DISCIPLINARIA O CORRECTIVA GRAVE; Y V. NI LA EMISORA,

NI LOS MIEMBROS DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, NI SUS DIRECTIVOS RELEVANTES HAN SIDO SANCIONADOS POR VIOLACIONES GRAVES O REITERADAS A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y DEMÁS LEYES RELATIVAS AL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE DE ESTAS DERIVEN, QUE LES RESULTAN APLICABLES.

EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN ESTÁ A DISPOSICIÓN CON LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES Y PODRÁ CONSULTARSE EN INTERNET EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: WWW.BMV.COM.MX, WWW.CNBV.GOB.MX Y WWW.GRUPOELEKTRA.COM.MX.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SOLVENCIA DE LA EMISORA, O SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES.

LA EMISORA MANIFIESTA QUE EN CASO DE QUE REALICE, DURANTE EL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O DURANTE LOS PERIODOS INTERMEDIOS SUBSECUENTES A DICHO EJERCICIO Y PREVIOS A LA FECHA DE EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE EMITAN AL AMPARO DEL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE PROSPECTO, REESTRUCTURACIONES SOCIETARIAS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DE DICHA EMISIÓN, LA EMISORA SUSPENDERÁ EL USO DE LOS SUPLEMENTOS Y AVISOS CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO LA EMISORA DIVULGUE AL PÚBLICO EN GENERAL LA INFORMACIÓN A QUE ALUDE LA CIRCULAR DE EMISORAS.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE EMITAN AL AMPARO DEL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE PROSPECTO, SE ENCUENTRAN INSCRITOS PREVENTIVAMENTE CON EL NÚMERO 0380.4.19-2014-003 EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y SON APTOS PARA SER LISTADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

MÉXICO, D.F. A 6 DE MARZO DE 2014.

AUTORIZACIÓN DE LA CNBV PARA SU PUBLICACIÓN: 153/106436/2014 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2014.

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL	Página
1. Glosario de Términos y Definiciones	14
Cierta de la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.a) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx .	
2. Resumen Ejecutivo	17
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx .	
3. Factores de Riesgo	18
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx .	
3.1 Riesgos relativos a Grupo Elektra	18
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx .	
3.2 Riesgos asociados con Banco Azteca	18
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx .	
3.3 Riesgos relativos al mercado	18
La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx .	
3.4 Riesgos relativos a la operación de Advance	18

America, Cash Advance Centers, Inc.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

3.5	Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles.	18
4.	Otros Valores	21
5.	Documentación de Carácter Público	24
II.	EL PROGRAMA	
1.	Características del Programa	26
2.	Destino de Fondos	34
3.	Plan de Distribución	34
4.	Gastos Relacionados con el Programa	36
5.	Estructura de Capital después de la Oferta	36
6.	Funciones del Representante Común	36
7.	Asamblea General de Tenedores	38
8.	Cumplimiento de las Disposiciones de la CNBV respecto de emisiones de corto y de largo plazo	40
9.	Nombre de Personas con Participación Relevante en el Programa	41
III.	LA EMISORA	
1.	Historia y desarrollo de la emisora	43

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.a) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.	Descripción del negocio	
2.1	Actividad principal	44

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección

www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.2 Canales de distribución 44

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.3 Patentes, licencias, marcas y otros contratos 44

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.4 Principales clientes 44

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.5 Legislación aplicable y situación tributaria 44

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.6 Recursos humanos 44

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.7 Desempeño ambiental 44

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.8 Información del Mercado 44

La información correspondiente a esta sección se incorpora por

referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.9 Estructura corporativa 45

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.10 Descripción de los principales activos 45

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.11 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales 45

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Información financiera seleccionada 46

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2. Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación. 47

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

3. Informe de Créditos Relevantes. 48

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la

dirección www.grupoelektra.com.mx.

4. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora 49

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4.1 Resultados de la operación 49

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital 49

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4.3 Control Interno 49

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4.4 Estimaciones Contables Críticas 49

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

V. ADMINISTRACION

1. Auditores externos 50

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4.a) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2. Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés 51

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

3. Administradores y Accionistas 52

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4.c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4. Estatutos sociales y otros convenios 53

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4.a) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

5. Acontecimientos Recientes 54

VI. PERSONAS RESPONSABLES 55

VII. ANEXOS

1. Estados financieros de la Emisora por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011. 60

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 7 del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2. Estados financieros de la Emisora por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010. 61

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de los estados financieros auditados de la Emisora al 31 de diciembre de 2011 y 2010 que pueden ser consultados en

la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

3. Estados financieros de la Emisora no auditados al 31 de marzo de 2013 y 2012. 62

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Primer Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4. Estados financieros de la Emisora no auditados al 30 de junio de 2013 y 2012. 63

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Segundo Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

5. Estados financieros de la Emisora no auditados al 30 de septiembre de 2013 y 2012. 64

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Tercer Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

6. Estados financieros de la Emisora no auditados al 31 de diciembre de 2013 y 2012. 65

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Cuarto Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

7. Opinión legal suscrita por el abogado independiente de la Emisora. 66

8. Calificaciones sobre riesgo crediticio. 74

NINGÚN INTERMEDIARIO, NI APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR LA EMISORA, NI POR LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

1. Glosario de términos y definiciones.

Término	Definición
Aviso	Significa el aviso de colocación, el aviso de oferta pública o el aviso de convocatoria a subasta que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
Certificados o Certificados Bursátiles	Significa los certificados bursátiles, que la Emisora colocará entre el gran público inversionista al amparo del Programa.
Certificados de Corto Plazo	Significa Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 364 días.
Certificados de Largo Plazo	Significa Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 365 días y un plazo máximo de 30 años.
Circular de Emisoras	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día miércoles 19 de marzo de 2003, según han sido modificadas.
Convocatoria	El aviso conforme al cual se invita a inversionistas potenciales a participar en el proceso de subasta de Certificados Bursátiles y en el que se detallarán las características generales sobre las que se emitirán los mismos.
Día Hábil	Significa cualquier día del año distinto de sábados, domingos y los días en que las instituciones de crédito en la Ciudad de México estén autorizados u obligados a cerrar de conformidad con las reglas de carácter general que para tales efectos expide la CNBV.
Dólares o EUA	Significa dólares, moneda del curso legal de los Estados Unidos de América.
Emisión o Emisiones	Significa cada Emisión de Certificados Bursátiles llevada a cabo por la Emisora.
Emisión de Corto Plazo	Significa Emisiones con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 364 días. Las Emisiones de Corto Plazo podrán ser hasta por un monto máximo de \$3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o UDIs.]
Emisión de Largo Plazo	Significa Emisiones con un plazo mínimo de 365 días y máximo de 30 años. Las Emisiones de Largo Plazo podrán ser hasta por el monto máximo de \$10,000,000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Dólares o UDIs.
EMI SNET	Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores.
Emisora / nosotros / la "Emisora" "Compañía" / el "Grupo"	Significa Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.
Fecha de Pago	Significa la fecha de pago de intereses. En caso de que la Fecha de Pago sea inhábil, el pago se efectuará al siguiente Día Hábil, de conformidad con lo establecido en este Prospecto.
Indeval	Significa S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.,

Intermediario Colocador / ACTINVER	Significa Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver.
Intermediario Colocador / Punto	Significa Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Intermediarios Colocadores	Significa Actinver y Punto
LGTOC	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monto Total Autorizado	Significa \$10,000,000,000.00 o su equivalente en Dólares o UDIs.
Pesos o \$	Significa moneda del curso legal en México.
Programa	Significa el programa dual de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/106436/2014, de fecha 6 de marzo de 2014.
Prospecto	Significa el presente prospecto de colocación.
Reporte Anual	Significa el reporte anual de la Emisora por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 presentado por la Emisora ante la CNBV y la BMV el 29 de abril de 2013.
Reporte Trimestral del Primer Trimestre de 2013	Significa el reporte trimestral de la Emisora por el periodo trimestral terminando el 31 de marzo de 2013, presentado ante la CNBV y la BMV el 23 de abril de 2013.
Reporte Trimestral del Segundo Trimestre de 2013	Significa el reporte trimestral de la Emisora por el periodo trimestral terminando el 30 de junio de 2013, presentado ante la CNBV y la BMV el 19 de julio de 2013.
Reporte Trimestral del Tercer Trimestre de 2013	Significa el reporte trimestral de la Emisora por el periodo trimestral terminando el 30 de septiembre de 2013, presentado ante la CNBV y la BMV el 22 de octubre de 2013.
Reporte Trimestral del Cuarto Trimestre de 2013	Significa el reporte trimestral de la Emisora por el periodo trimestral terminando el 31 de diciembre de 2013, presentado el 27 de febrero 2014 y disponible en la página de la CNBV y de la BMV.
Reportes Trimestrales	Significa, conjuntamente el Reporte Trimestral del Primer Trimestre, el Reporte Trimestral del Segundo Trimestre, el Reporte Trimestral del Tercer Trimestre y el Reporte Trimestral del Cuarto Trimestre.
Representante Común	Significa Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.
SEDI	Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información.
STIV	Sistema de Transferencia de Información Sobre Valores

Suplemento	Cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Largo Plazo al amparo del Programa.
Tenedor	Significa cualquier y toda persona que en cualquier momento sea legítima propietaria o titular de uno o más Certificados.
UDI o UDIs	Significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.

Salvo por los términos definidos anteriormente, la información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.a) del Reporte Anual, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupoelektra.com.mx.

2. Resumen ejecutivo.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.b) del Reporte Anual, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en www.grupoelektra.com.mx.

3. Factores de Riesgo.

3.1 Riesgos relativos a Grupo Elektra.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.b) del Reporte Anual, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www. bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y de la Emisora en www.grupoelektra.com.mx.

3.2 Riesgos asociados con Banco Azteca.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.b) del Reporte Anual, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www. bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y de la Emisora en www.grupoelektra.com.mx.

3.3 Riesgos relativos al mercado.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.b) del Reporte Anual, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www. bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y de la Emisora en www.grupoelektra.com.mx.

3.4 Riesgos relativos a la operación de Advance America, Cash Advance Centers, Inc.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 1.b) del Reporte Anual, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www. bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y de la Emisora en www.grupoelektra.com.mx.

3.5 Riesgos relacionados con los Certificados Bursátiles.

Mercado Secundario para los Certificados Bursátiles.

Actualmente no existe un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior, podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio deseado, en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

Prelación en caso de concurso mercantil y quiebra.

En caso de que se declare el concurso mercantil de la Compañía, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes de la Compañía. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles y demás disposiciones aplicables, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la Compañía, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos en favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos en favor de los acreedores

comunes de la Compañía, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra de la Compañía, de existir créditos con garantía real, éstos tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Compañía a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil: (1) si las obligaciones de la Compañía se encuentran denominadas en divisas extranjeras deberán convertirse a pesos al tipo de cambio determinado por Banxico para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México, y posteriormente deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que dé a conocer Banxico (tomando en consideración el tipo de cambio de la divisa extranjera correspondiente frente al Peso y posteriormente el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); (2) si las obligaciones de la Compañía se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs utilizando al efecto la equivalencia de dichas unidades que dé a conocer Banxico (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil); y (3) si las obligaciones contenidas en los Certificados Bursátiles se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Compañía (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados Bursátiles), sin garantía real, denominadas en divisas extranjeras, pesos o UDIs, dejarán de causar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Modificaciones al Régimen Fiscal para Tenedores de los Certificados Bursátiles.

No existe garantía de que el Régimen Fiscal que actualmente es aplicable a los Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar adversamente la tasa impositiva y, en general, el tratamiento fiscal de los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles afectando a los Tenedores de los títulos.

Riesgo de Reinversión.

Las Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa podrán contemplar mecanismos de amortización anticipada. Dicha amortización anticipada podría implicar un riesgo a los Tenedores de los Certificados Bursátiles ya que éstos tendrían que reinvertir las cantidades recibidas en dicha amortización anticipada a las tasas de interés vigentes en el momento del pago, las cuales podrán ser menores o mayores que la tasa de interés de los Certificados Bursátiles.

La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.

Las calificaciones crediticias otorgadas con relación a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión por distintas circunstancias relacionadas con la Emisora, México u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los inversionistas deberán evaluar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes.

Las calificaciones crediticias otorgadas por Fitch México, S.A. de C.V. y HR. Ratings de México, S.A. de C.V. no contemplan la última información financiera de disponible de la Emisora a esta fecha.

Las calificaciones crediticias otorgadas por Fitch México, S.A. de C.V. y HR. Ratings de México, S.A. de C.V. fueron elaboradas con base en la información financiera de la Emisora al 30 de septiembre de 2013. En virtud de lo anterior, al no contemplar la información financiera disponible de la Emisora al 31 de diciembre de 2013, dichas calificaciones podrían estar sujetas a revisión por dichas agencias calificadoras.

Riesgo de que los Certificados Bursátiles pueden estar denominados en moneda extranjera

La Emisora podría estar expuesta a varias clases de riesgos de mercado en el curso ordinario de sus negocios, incluyendo variaciones importantes y directas en los tipos de cambio comparados con el Peso, así como el impacto de las tasas de interés que afecten sus operaciones. Respecto a las emisiones de Certificados Bursátiles denominados en Dólares, el pago de principal e intereses se realizará en dólares por lo cual los inversionistas deberán contar con cuentas de depósitos bancarios denominados y pagaderos en moneda extranjera o cualquier otro medio suficiente para adquirir dichos Certificados Bursátiles denominados en Dólares. Asimismo, en caso de que los tenedores deseen recibir el pago de principal e intereses de los Certificados Bursátiles denominados en Dólares en pesos, deberán consultar dicha posibilidad con su custodio, y considerar que el tipo de cambio aplicable podrá no ser el más favorable. La Emisora, INDEVAL, los custodios y los colocadores no tendrán ningún tipo de responsabilidad por el tipo de cambio aplicable ni por cualquier deficiencia resultante para los inversionistas.

La Emisora podría aplicar estrategias para la administración de riesgos a fin de mitigar la exposición a estos factores, incluyendo celebrar operaciones financieras derivadas con fines de cobertura y protección. Sin embargo, estas estrategias podrían no ofrecer los resultados esperados, o podrían presentarse circunstancias, o controversias con las contrapartes en dichas operaciones financieras derivadas, por lo que la situación financiera de la Emisora podría verse afectada. Por lo que los tenedores antes de adquirir los valores deberán cumplir con ciertos requisitos a fin de adquirir los valores denominados en moneda extranjera.

Información sobre Estimaciones y Riesgos Asociados

La información distinta a la información histórica que se incluye en este Prospecto por referencia al Reporte Anual y a los Reportes Trimestrales refleja la perspectiva de la Emisora con relación a acontecimientos futuros y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones "cree", "estima", "considera", "prevé", "planea", y otras expresiones similares identifican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, los inversionistas potenciales deberán tener en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias e información contenidas en este Prospecto o en los Suplementos respectivos. Dichos factores de riesgo y proyecciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados con base en las proyecciones o estimaciones a futuro.

4. Otros valores.

Las acciones representativas del capital social de la Emisora se encuentran inscritas en el RNV, por lo que Grupo Elektra presenta de manera trimestral y anual en cumplimiento con las disposiciones legales reportes de carácter público ante la CNBV y la BMV. Las acciones de la Emisora se encuentran inscritas en el RNV y en el listado de valores autorizados para cotizar, de la Bolsa con la clave de pizarra "ELEKTRA".

La Emisora está obligada a proporcionar a la CNBV, a la Bolsa y al público inversionista la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa a que se refieren los artículos 33, 34, 35 y demás aplicables de la Circular Única, con la periodicidad establecida en las disposiciones citadas. En cumplimiento a sus obligaciones antes mencionadas, y por lo que respecta a los últimos 3 ejercicios sociales, la Emisora ha entregado de forma completa y oportuna los reportes sobre eventos relevantes e información periódica a que se refiere el párrafo anterior.

4.1 Acciones.

4.1.1 Cotización de acciones de la emisora en Latibex.

El 11 de noviembre de 2004, Grupo Elektra solicitó formalmente el registro de sus acciones en Latibex y empezó a cotizar sus acciones el 16 de noviembre de 2004 bajo el ticker "XEKT".

Latibex es el único mercado internacional dedicado a las acciones latinoamericanas en Euros, y está regulado por las leyes vigentes del Mercado de Valores Español.

Las acciones ordinarias de Grupo Elektra cotizan en este mercado en las mismas unidades comercializadas en México: una acción ordinaria con plenos derechos corporativos y económicos.

4.2 Deuda.

4.2.1 Programa Dual de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente (el "Programa Dual").

Mediante oficio número DGE No. 153/17990/2008 de fecha 1 de diciembre de 2008, la CNBV autorizó a la Compañía un Programa de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente, hasta por la cantidad de \$3,000 millones con una vigencia de 5 años.

El 21 de octubre de 2010 la CNBV autorizó a la compañía, mediante oficio No. 153/89138/2010 la actualización del Programa de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo con carácter revolvente, así como la ampliación del monto del Programa hasta por la cantidad de \$5,000 millones con una vigencia de 5 años contados a partir del 1 de diciembre de 2008.

El monto de cada Emisión al amparo del Programa mencionado, será determinado individualmente sin exceder el Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto correspondiente de previas Emisiones de Certificados Bursátiles. Lo anterior en el entendido de que las Emisiones de Corto Plazo podrán ser por un monto de hasta \$1,500 millones; mientras que las Emisiones de Largo Plazo podrán ser por un monto de hasta \$5,000 millones.

4.2.2 Certificados Bursátiles de Largo Plazo.

Mediante oficio número 153/89141/2010 el 29 de octubre de 2010 la CNBV autorizó la emisión ELEKTRA 10-2, cuyos valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0380-4.19-2010-002-02.

Mediante oficio número 153/30606/2011 el 29 de marzo de 2011 la CNBV autorizó la emisión ELEKTRA 11, cuyos valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0380-4.19-2010-002-03.

Mediante oficio número 153/6948/2013 el 25 de junio de 2013 la CNBV autorizó la emisión ELEKTRA 13, cuyos valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0380-4.19-2010-002-04.

A continuación se presenta un cuadro que muestra los detalles de la emisión de Certificados Bursátiles vigente de largo plazo al 31 de agosto de 2013, al amparo de este Programa:

Clave	Monto colocado*	Plazo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Intereses	Intermediario Colocador
ELEKTRA 13	3,500	1,092 días	27-jun-13	23-jun-16	TIIE 28d+280 puntos base.	Actinver/Punto

* Cifras en millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía se encontraba al corriente en los pagos de intereses de los valores citados.

4.2.3 Certificados Bursátiles de Corto Plazo.

Mediante oficio número 153/17990/2008, el 1 de diciembre de 2008, la CNBV autorizó la emisión de Certificados Bursátiles de corto plazo bajo al amparo del Programa Dual, mismos se encuentran inscritos con el número 0380-4.19-2008-001 en el RNV así como en la BMV.

A continuación se presenta un cuadro que muestra los detalles de la emisión vigente:

Clave	Monto colocado*	Plazo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Intereses	Intermediario Colocador
ELEKTRA 00213	1,500	364 días	04-jul-13	03-jul-14	TIIE 28d+170 puntos base.	Actinver

* Cifras en millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía se encontraba al corriente en los pagos de intereses de los valores citados.

4.2.4. Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios (“Bursatilización de Activos”).

El 8 de mayo de 2012, se obtuvo la autorización por parte de la CNBV mediante oficio número 153/8412/2012 para instituir el Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios hasta por \$3,000 millones de pesos por la bursatilización de las comisiones de las transferencias electrónicas de dinero bajo la marca propia Dinero Express originadas en territorio nacional.

Con fecha de 11 de mayo de 2012, se realizó la emisión de Certificados Bursátiles Originales por Ps.2,700 millones de pesos al amparo del mencionado Programa y se inscribieron los títulos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2362-4.15-2012-054-01.

Con fecha de 22 de noviembre de 2012 se realizó la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales, como parte de la emisión original, por Ps.300 millones de pesos al amparo del mencionado Programa y se inscribieron los títulos en el Registro Nacional de Valores bajo el mismo número que los Certificados Bursátiles Originales.

A continuación las características de la emisión DINEXCB 12:

Concepto	Monto colocado	Plazo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Intereses	Intermediarios Colocadores
Certificados Bursátiles Fiduciarios Originales	Ps.2,700 millones	2,547 días	11 mayo 2012	02 mayo 2019	TIE28d + 270 bps	Actinver Value Banorte-Ixe
Certificados Bursátiles Fiduciarios Adicionales	Ps.300 millones	2,352 días	22 nov 2012	02 mayo 2019	TIE28d + 270 bps	Actinver

Para información detallada del programa y emisiones mencionadas se puede consultar el Reporte Anual al 31 de diciembre de 2012 de DINEXCB 12 publicado por Invex Fiduciario, Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero y como fideicomitente Intra Mexicana S.A. de C.V. subsidiaria de Grupo Elektra S.A.B. de C.V.

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía se encontraba al corriente en los pagos de intereses y amortizaciones de los valores citados.

4.2.5 Deuda emitida en mercados internacionales.

En el 2011, la Compañía realizó una colocación de bonos denominados ("Senior Notes") por un monto de US\$400 millones en los mercados internacionales listados en la Bolsa de Valores de Irlanda.

Asimismo, en el 2012, la Compañía tuvo la oportunidad de realizar una reapertura de esta misma emisión de Senior Notes, por un monto adicional de US\$150 millones en los mercados internacionales listados en la Bolsa de Valores de Irlanda.

A continuación las características de dicha emisión:

Concepto	Monto colocado	Plazo	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Intereses	Intermediarios Colocadores
Senior Notes	US\$400 millones	2,559 días	04 ago 2011	06 ago 18	7.25%	BCP Securities Jefferies UBS
Senior Notes	US\$150 millones	2,376 días	03 feb 2012	06 ago 18	7.25%	BCP Securities Jefferies UBS

Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía se encontraba al corriente en los pagos de intereses de los valores citados.

El 12 de marzo de 2013 se llevó a cabo la inscripción de un programa de Notas de Mediano Plazo o Medium Term Notes en la Bolsa de Valores de Irlanda por un monto de hasta US\$250 millones. Al 30 de septiembre de 2013 no se había realizado emisiones bajo dicho programa.

4.2.6 Reportes de carácter público que envía a las autoridades regulatorias y a las bolsas de valores correspondientes de forma periódica y continua.

La Compañía entrega tanto a la CNBV como a la BMV, la información periódica, trimestral y anual correspondiente de acuerdo con la LMV y con la Circular de Emisoras.

Adicionalmente, La Compañía reporta al Consejo Rector (Latibex) nuestros resultados trimestrales y anuales, así como la información relevante que la Compañía haya presentado en la BMV.

La Compañía también reporta los resultados trimestrales y anuales, la información relevante a difundir del Grupo, la razón de apalancamiento consolidado y el índice de capitalización de Banco Azteca a The Bank of New York Mellon como fiduciario y oficina pagadora, quien debe tener disponible dicha información conforme a las reglas de la Bolsa de Valores de Irlanda (Irish Stock Exchange), referente al bono emitido en el Global Exchange Market el 4 de Agosto de 2011 y su reapertura de fecha 3 de febrero de 2012.

La obligación de reportar a la SEC (Securities and Exchange Commission), llenando los formularios 20-F (anual) y 6-K (trimestralmente) que incluyen los estados financieros trimestrales o para dar aviso de los eventos relevantes cada vez que ocurre alguno cesó el 13 de diciembre de 2006, debido al desregistro de nuestras acciones ante la SEC.

En los últimos tres ejercicios la Emisora considera que ha proporcionado a la CNBV y a la BMV la información requerida por la LMV y por la Circular de Emisoras, en tiempo y forma.

4.2.7 Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro.

Mediante asamblea extraordinaria de accionistas del 17 de julio de 2007, los accionistas aprobaron que la Compañía adquiriera, a través de una oferta pública, acciones de Grupo Elektra hasta por un máximo de 8% o una acción por cada 12.5 títulos que poseyera cada accionista. El precio de compra fue de \$238 por acción, lo que significó un premio de 22% sobre la cotización promedio del título de los últimos 20 días hábiles en la BMV.

5. Documentos de carácter público.

Grupo Elektra proveerá sin costo alguno a quien solicite información por escrito o de forma oral, de cualquiera de los documentos y reportes emitidos por la Compañía.

Solicitudes por escrito, teléfono o vía electrónica deberán ser dirigidas a:

Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.
Av. FFCC de Río Frío N° 419 CJ
Col. Fraccionamiento Industrial del Moral

Delegación Iztapalapa, C.P. 09010, México, D.F.
Tel: +52 (55) 1720-7000.

A la atención de:

Bruno Rangel.
Director de Relación con Inversionistas.
Tel. + 52 (55) 1720-9167
Fax. + 52 (55) 1720-0831
jrangelk@elektra.com.mx

Rolando Villarreal S.
Relación con Inversionistas
Tel. + 52 (55) 1720-9167
rvillarreal@gruposalinas.com.mx

El presente Prospecto, la solicitud de inscripción de los Certificados Bursátiles en el RNV y de autorización de Oferta, y sus respectivos anexos se encuentran a disposición de los inversionistas en el sitio de Internet de la Emisora: <http://www.grupoelektra.com.mx>, así como en el sitio de Internet de la CNBV: <http://www.cnbv.gob.mx>, y en el sitio de Internet de la BMV: <http://www.bmv.com.mx>.

La Emisora, en su carácter de emisora de valores, ha presentado puntualmente la información y documentación requerida conforme a la LMV y a la Circular de Emisoras, la cual podrá ser consultada en el sitio de Internet de la CNBV: <http://www.cnbv.gob.mx>, o en el Centro de Información de la BMV, ubicado en Paseo de la Reforma 255, Colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México, Distrito Federal, o en su sitio de Internet: <http://www.bmv.com.mx>, así como en la página de Internet de Grupo Elektra, <http://www.grupoelektra.com.mx>.

II. EL PROGRAMA.

1. Características del Programa.

1.1 Descripción del Programa.

El Programa de Certificados Bursátiles a que se refiere este prospecto ha sido diseñado bajo un esquema en el que podrán coexistir una o varias Emisiones con características de colocación distintas para cada una de ellas. El precio de la colocación, monto total de la Emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordadas por la Emisora con el Intermediario Colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión, observándose, en su caso, los límites establecidos en el presente Prospecto. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa podrán ser Emisiones de Corto Plazo o Emisiones de Largo Plazo de conformidad con lo que se establece en este Prospecto. Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa se denominarán en (i) Pesos; (ii) Dólares o (iii) UDIs a realizarse en una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa y sin que los Certificados Bursátiles de Corto Plazo excedan los \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o UDIs.

1.2 Tipo de Valor.

Certificados Bursátiles.

1.3 Tipo de Oferta

Primaria Nacional

1.4 Monto Total Autorizado del Programa.

La CNBV autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita la Emisora conforme al Programa por un monto total con carácter de revolvente de hasta \$10,000'000,000.00 (Diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o UDIs.

El Programa fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/106436/2014 de fecha 6 de marzo de 2014.

Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa y sin que los Certificados Bursátiles de Corto Plazo excedan los \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o UDIs. Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs o en Dólares, el saldo de principal de dichas Emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos, de la UDI o el Dólar en la fecha de Emisión correspondiente conforme al tipo de cambio o el valor de la UDI publicado por el Banco de México en dicha fecha. Tratándose del tipo de cambio, el tipo de cambio utilizado para dichos

efectos será el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México.

1.5 Precio de la Colocación.

El precio de la colocación será determinado para cada Emisión realizada al amparo del Programa y se establecerá en los títulos, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

1.6 Fuente de Pago.

Los recursos necesarios para que la Emisora cumpla con sus obligaciones de pago al amparo de los Certificados Bursátiles, provendrán del curso ordinario de sus operaciones o de financiamientos contratados para tales efectos, según se especifique en los Suplementos correspondientes a cada Emisión.

1.7 Vigencia del Programa.

El Programa tendrá una vigencia de 5 años contados a partir de la autorización del Programa por la CNBV.

1.8 Valor Nominal de los Certificados Bursátiles.

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.), EUA\$100.00 (cien Dólares), o 100 UDIs, o sus múltiplos.

1.9 Plazo de los Certificados Bursátiles.

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión y se establecerá en los títulos, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles de Corto Plazo serán aquellos que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y máximo de hasta 364 días y para el caso de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo será igual o mayor de 365 días y menor a 30 años.

1.10 Monto por Emisión.

El monto de cada Emisión será determinado individualmente sin exceder el Monto Total Autorizado del Programa, menos el monto correspondiente de previas Emisiones de Certificados Bursátiles. En el entendido, que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo en circulación no excederá del Monto Total Autorizado del Programa y los Certificados Bursátiles de Corto Plazo no excederán los \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o UDIs.

1.11 Fecha de Emisión y Liquidación.

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa y se establecerá en los títulos, en los Avisos o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

1.12 Tasa de Interés o de Descuento.

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada emisión y se indicará en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso. Asimismo los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento, es decir a un precio inferior a su valor nominal. La tasa de descuento que en su caso sea aplicable se indicará en el título, en el aviso o en el suplemento correspondiente, según sea el caso.

1.13 Tasa de Intereses Moratorios.

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios. La tasa de intereses moratorios que en su caso sea aplicable se establecerá en cada emisión.

1.14 Periodicidad en el Pago de Intereses.

La periodicidad de pago de intereses ordinarios, en su caso, se determinará en el título, en el Aviso y, en su caso el Suplemento correspondiente para cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice el amparo del Programa.

1.15 Lugar y Forma de Pago de Intereses y Principal.

El principal e intereses ordinarios de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, mediante transferencia electrónica a través de los sistemas de INDEVAL o, en otro domicilio distinto según se prevea en cada emisión. El domicilio de INDEVAL se ubica en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal. El principal y los intereses ordinarios se pagarán vía una casa de bolsa (según contrato de intermediación bursátil) en forma electrónica al INDEVAL, o en otro domicilio distinto según sea prevea en cada emisión. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común.

1.16 Aumento en el Número de Certificados emitidos al amparo de la Emisión

Sujeto a las condiciones del mercado, la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los Certificados Bursátiles Originales emitidos al amparo de cualquiera de las Emisiones que realice la Emisora. Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones y causas de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el período de intereses en curso respectivo en su fecha de emisión, los cuales serán calculados a la tasa de intereses aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

1. La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles Originales, o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) una causa de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.
2. El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las emisiones en circulación (incluyendo la emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán una prelación de pago equivalente (pari passu) en todos sus aspectos a los Certificados Bursátiles Originales salvo por las modificaciones que contengan los Certificados Bursátiles Adicionales conforme a lo establecido en el inciso 3 siguiente.
3. En la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en INDEVAL) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho título en INDEVAL. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, (i) el monto total de la Emisión (representado por la suma del monto emitido respecto de los Certificados Bursátiles Originales más el monto emitido respecto de los Certificados Bursátiles Adicionales), (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Originales y la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, y (iv) el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles Originales y de los Certificados Bursátiles Adicionales será igual, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales.
4. La fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los períodos de intereses conforme al título que documente los Certificados Bursátiles Originales, en el entendido que si dicha fecha no coincide con la fecha en que inicie cualquiera de los períodos de intereses conforme al título que documente los Certificados Bursátiles Originales, los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el período de intereses en curso en su fecha de emisión y el precio de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá reflejar los intereses devengados desde el inicio del período de intereses vigente. En este caso, los Certificados Bursátiles Originales continuarán devengando intereses desde el inicio del período de intereses que se encuentre entonces vigente.
5. Ni la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.

6. La Emisora podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre la Emisión de Certificados Bursátiles Originales a que se refiere este Suplemento.
7. Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

1.17 Garantías.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna.

1.18 Calificaciones Otorgadas a los Certificados Bursátiles.

Las calificaciones asignadas por HR Ratings de México S.A. de C.V., a este Programa son:

De Corto Plazo:

HR1. La cual significa: La Emisora o emisión con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantiene el más bajo riesgo crediticio.

El documento emitido por HR Ratings de México S.A. de C.V. que ampara dicha calificación se presenta en el apartado VII. "Anexos. - 6. Calificaciones sobre el riesgo crediticio del Programa" del presente Prospecto.

De Largo Plazo:

La calificación de Largo Plazo se dará a conocer en el Suplemento respectivo y en los Avisos correspondientes de cada emisión.

Las calificaciones asignadas por Fitch México, S.A. de C.V. a este Programa son:

De Corto Plazo:

F2 (mex) La cual significa: Buena calidad crediticia. Implica una satisfactoria capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior.

El documento emitido por Calificación de Fitch México, S.A. de C.V. que ampara dicha calificación se presenta en el apartado VII. "Anexos. - 6. Calificaciones sobre el riesgo crediticio del Programa" del presente Prospecto.

De Largo Plazo:

La calificación de Largo Plazo se dará a conocer en el Suplemento respectivo y en los Avisos correspondientes de cada emisión.

Las presentes calificaciones no constituyen una recomendación de inversión, y pueden estar sujetas a actualizaciones o modificaciones en cualquier momento, de conformidad con la metodología de la institución calificadora respectiva.

1.19 Representante Común.

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero., en el entendido que, para cualquier emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa se podrá designar a otro representante común.

Las funciones del Representante Común se encuentran en el apartado 2. "El Programa – f. Funciones del Representante Común" del presente Prospecto.

1.20 Amortización del Principal.

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el título, en el Aviso y, en su caso el Suplemento correspondiente para cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones sucesivas.

1.21 Amortización Anticipada.

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada en el título, en el Aviso y, en su caso el Suplemento correspondiente.

1.22 Depositario.

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en INDEVAL.

En los términos del artículo 282 de la LMV, la Emisora determina que el Título de Emisión no lleve cupones adheridos, y las constancias que INDEVAL expida para tal efecto, harán las veces de dichos títulos accesorios.

1.23 Posibles Adquirentes.

Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

1.24 Intermediarios Colocadores.

Actinver y Punto, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo del Programa se podrá designar otro intermediario colocador; previa designación a cargo de la Emisora, en cada una de las emisiones.

Se recomienda revisar el apartado 2. "El Programa – 3. Plan de Distribución" del presente Prospecto.

1.25 Autorización de la CNBV.

La CNBV, mediante oficio número 153/106436/2014 de fecha 6 de marzo de 2014, autorizó el Programa y la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo. La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia de la Emisora, o sobre la exactitud o veracidad de la

información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

1.26 Legislación.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana aplicable.

1.27 Régimen Fiscal.

La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de Personas Físicas y Morales residentes y no residentes en México, que se indicará en el título, Aviso o Suplemento correspondiente. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles.

- (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 54,135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención vigente que se establezca en la Ley de Ingresos de la Federación o cualquier otro ordenamiento legal sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses;
- (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo:
 - Personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.
 - La Federación, los Estados, el Distrito Federal o a los Municipios, entre otras.
- (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153,166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y
- (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero para efectos fiscales: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones fiscales vigentes aplicables por la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en Certificados Bursátiles.

1.28 Suplemento.

Para los casos de Emisiones a Largo Plazo, el precio de Emisión, el monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el Intermediario Colocador y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

1.29 Avisos de Colocación

Tratándose de Emisiones de Corto Plazo, el precio de emisión, el monto total de la emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de rendimientos, o la tasa de descuento aplicable, los recursos netos que obtendrá la Emisora con la colocación, el desglose de los gastos relacionados con la Emisión (incluyendo la comisión por intermediación correspondiente), entre otras características de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo de cada Emisión, serán acordados por la Emisora con el colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión de Corto Plazo mediante el Aviso respectivo.

1.30 Intereses moratorios.

En caso de incumplimiento en el pago de principal, se causarán los intereses que se establezcan en el título de Emisión y, en su caso, suplemento correspondiente para cada Emisión.

1.31 Inscripción, Listado y Clave de Pizarra de los Valores.

Los valores que se emitan al amparo del Programa se encontrarán inscritos en el RNV y tendrán aptitud para ser listados en el listado de la BMV. La clave de identificación de cada Emisión realizada al amparo del Programa estará integrada por la clave de pizarra en la BMV de la Emisora y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la Emisión. Cada Emisión establecerá la clave de identificación respectiva.

1.32 Acuerdo del Consejo.

Con fecha 21 de agosto de 2013, el Consejo de Administración de Grupo Elektra mediante resoluciones unánimes, aprobó el establecimiento del Programa.

1.33 Fuente de Pago de los Certificados Bursátiles.

Los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago provenientes de los Certificados Bursátiles provendrán de la generación interna de flujo de efectivo.

1.34 Obligaciones de Hacer, No Hacer y casos de Vencimiento Anticipado.

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado conforme se indique en el título y en su caso, el Suplemento que documente cada Emisión al amparo del Programa.

En adición a las obligaciones de hacer y no hacer contenidas en los Certificados Bursátiles, la Emisora se compromete a enviar a la CNBV a través del STIV y por oficialía de partes, tan pronto y como se encuentren a su disposición, los documentos que a continuación se señalan respecto de cada una de las emisiones de corto plazo que se realicen al amparo del Programa:

- a) Los títulos depositados en el INDEVAL.

- b) Los Avisos y Convocatoria que sean publicados a través del SEDI.
- c) Las hojas de características definitivas de cada emisión, suscritas por el representante legal o persona autorizada por los Intermediarios Colocadores.
- d) En su caso, cualquier convenio modificatorio al contrato de colocación que suscriba la Emisora con los Intermediarios Colocadores.
- e) Nueva opinión legal en términos de lo dispuesto en el artículo 87, fracción II de la LMV transcurrido un año de su fecha de expedición, acompañada del documento suscrito por el licenciado en derecho que la emita en términos del artículo 87 de las Disposiciones y de conformidad con el artículo 13 del último de los ordenamientos citados.

2. Destino de los Fondos.

Los recursos obtenidos de la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles al amparo del Programa entre el público inversionista, serán destinados para el refinanciamiento de pasivos, inversiones de capital (CAPEX), capital de trabajo, expansión de las operaciones de la Emisora y fines corporativos diversos, según se indique en el título, en el Aviso y, en su caso el Suplemento correspondiente.

3. Plan de Distribución.

El Programa contempla la participación de Actinver y Punto (subsidiaria de la Emisora) como intermediarios colocadores respecto a las emisiones de Certificados Bursátiles. Dichos intermediarios y, de ser el caso, otras casas de bolsa podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de las Emisiones realizadas conforme al presente Prospecto. Dichas casas de bolsa actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser necesario, el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones. Para cada Emisión de Largo Plazo el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato de colocación con la Emisora. Para Emisiones de Corto Plazo, la Emisora y el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato marco de colocación que establecerá los términos aplicables a todas las Emisiones de Corto Plazo.

Los Certificados Bursátiles serán colocados por el o los Intermediarios Colocadores respectivos conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles, también podrán colocarse con otros inversionistas.

Punto actualmente es subsidiaria de la Emisora; sin embargo, no se actualizan ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 36, 97 y 102 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", publicadas en el

DOF el 6 de septiembre de 2004 y, por lo tanto, se encuentra plenamente facultada para actuar como intermediario colocador en las Emisiones que se realicen al amparo del presente Programa.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, la Emisora podrá, junto con el o los Intermediarios Colocadores respectivos, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de subasta, según se determine para cada Emisión. Para las Emisiones de Largo Plazo, los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles de Largo Plazo respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitidos al amparo de las Emisiones de Corto Plazo, en todo caso serán colocados mediante un proceso de subasta, a través del sistema electrónico utilizado por el o los Intermediarios Colocadores respectivos. Las bases de subasta respectivas utilizadas por dichos Intermediarios Colocadores deberán de haber sido aprobadas por la CNBV y podrán ser consultadas en la página de internet de la BMV. Adicionalmente, ciertos aspectos de dicho proceso de subasta se darán a conocer en la Convocatoria respectiva.

Respecto de las Emisiones de Corto Plazo, cualquier persona que pueda invertir en los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, tendrá la oportunidad de participar en la colocación de los mismos conforme a lo descrito en este Prospecto y en la Convocatoria respectiva. Todos los posibles inversionistas que participen en dicho proceso de subasta participarán en igualdad de condiciones y la asignación de los Certificados de Corto Plazo se realizará en cumplimiento con los lineamientos establecidos en las bases de subasta respectivas, las cuales deberán de haber sido aprobadas por la CNBV, y dadas a conocer a través de la Convocatoria respectiva.

Adicionalmente, respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, los Intermediarios Colocadores no enfocarán sus esfuerzos en colocar los Certificados Bursátiles de Corto Plazo entre personas integrantes del mismo Grupo Empresarial al que pertenece dicho Intermediario Colocador (según el término "Grupo Empresarial" se define en la Ley del Mercado de Valores). En el caso que alguna persona integrante del Grupo Empresarial al que pertenece el Intermediario Colocador respectivo pretenda adquirir Certificados Bursátiles de Corto Plazo, dicha persona participará en el proceso de colocación en igualdad de condiciones con los demás inversionistas potenciales y la asignación de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se realizará en cumplimiento con los lineamientos establecidos en las bases de subasta respectivas.

Actinver y Punto mantienen relaciones de negocios con la Emisora y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediarios colocadores, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Actinver y Punto consideran que su actuación como intermediarios colocadores en las Emisiones no representa ni resulta en conflicto de interés alguno.

Tratándose de Emisiones de Corto Plazo, la Emisora y los Intermediarios Colocadores no tienen conocimiento de si los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración de la Emisora pretenden suscribir parte de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo objeto del presente Programa. Adicionalmente,

la Emisora y los Intermediarios Colocadores no tienen conocimiento de si alguna persona intentará suscribir más del 5% de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, en lo individual o en grupo. Respecto de las Emisiones de Largo Plazo, cualquiera de dichas situaciones se señalará en el Suplemento respectivo.

Se recomienda revisar el apartado 2. "El Programa – a. Características del Programa – 1.20. Intermediario Colocador" del presente Prospecto.

4. Gastos Relacionados con el Programa.

Los principales gastos relacionados con el Programa son los siguientes:

	Importes con IVA
Derechos de estudio y trámite ante la CNBV(*)	\$ 17,610
Arancel de Estudio y trámite de la BMV(*)	\$ 18,444
Asesores legales(**)	\$ 522,000
Audidores(**)	\$ 308,560
Agencias Calificadoras(**)	
HR Ratings de México, S.A. de C.V.	\$ 928,000
Fitch México, S.A. de C.V.	\$ 928,000
Honorarios Representante Común(**)	\$ 139,200
Impresión de documentos(**)	\$ 40,600
Total de gastos relacionados con el Programa:	\$ 2,902,414

(*) No causa IVA

(*) Cifras estimadas

Los gastos antes mencionados serán pagados por la Emisora de manera directa. Los gastos en que se incurran por cada emisión de Largo Plazo que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente a cada una de dichas emisiones.

5. Estructura de capital después de la oferta.

La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto generado en relación con cada emisión de Certificados Bursátiles serán descritos en el Suplemento correspondiente.

6. Funciones de los Representantes Comunes.

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, y en lo conducente en la LGTOC y demás disposiciones aplicables, así como las que se les atribuirán enunciativa y no limitativamente en el Título respectivo. Entre dichas funciones se señalan las siguientes, mismas que podrán ser modificadas en los documentos mencionados:

- a. Incluir su firma autógrafa en el Título en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, habiendo verificado que cumpla con todas las disposiciones legales aplicables.
- b. Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos captados mediante la emisión de Certificados Bursátiles.
- c. Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores cuando la ley lo requiera, cuando lo estime necesario o conveniente y cuando se requiera conforme al Título que documente cada Emisión y ejecutar sus decisiones, especialmente cuando se pretenda determinar la existencia de un Caso de Vencimiento Anticipado.

- d. Representar a los Tenedores ante la Emisora o ante cualquier autoridad.
- e. Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores.
- f. Otorgar y celebrar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con la Emisora.
- g. Calcular y notificar a la Emisora y al INDEVAL por escrito, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los cambios en las tasas de interés o en la forma de cálculo del rendimiento de los Certificados Bursátiles, así como los avisos de pago de intereses o rendimientos de los Certificados Bursátiles.
- h. Calcular y notificar a la Emisora y al INDEVAL por escrito, publicar a través del SEDI o de los medios que la BMV determine para tal efecto, los avisos de pago de amortización.
- i. Dar cumplimiento a todas las disposiciones que le son atribuidas en cada Título y en las disposiciones aplicables.
- j. Verificar que la Emisora cumpla con todas sus obligaciones conforme a los términos de los Títulos que documenten las Emisiones.
- k. En su caso, notificar a los Tenedores, a INDEVAL, la BMV y la CNBV acerca del vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles por escrito en cuanto tenga conocimiento del mismo, a través del SEDI o de cualquier otro sistema que resulte aplicable.
- l. Notificar a las Agencias Calificadoras de cualquier incumplimiento en las obligaciones de pago de la Emisora respecto de los Certificados Bursátiles, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a que tenga conocimiento del mismo.
- m. Previa instrucción por escrito de la Emisora o de los Tenedores que representen cuando menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, convocar a una asamblea de Tenedores cuyo orden del día incluya un punto relativo a la ratificación y/o designación de un nuevo Representante Común, en caso que ocurra un cambio sustancial en la situación del Representante Común y/o cualquiera de los siguientes supuestos:
 - cambios sustanciales en la administración del Representante Común;
 - cambios sustanciales de los accionistas que tengan el control corporativo del Representante Común;
 - cambios sustanciales en la distribución del capital social del Representante Común;
 - cambios sustanciales en detrimento de la situación económica o financiera del Representante Común, y/o
 - revocación de la autorización para actuar como intermediario financiero.
- n. Una vez que los Certificados Bursátiles sean declarados vencidos anticipadamente, el Representante Común deberá de informar por escrito y de manera inmediata a INDEVAL, que los Certificados Bursátiles han sido declarados vencidos anticipadamente, y para lo cual, asimismo, proporcionará a INDEVAL, copia del documento, en la que se haya adoptado dicha resolución.
- o. Las demás establecidas en el Título.

- p. En general, llevar a cabo los actos necesarios a fin de salvaguardar los derechos de los Tenedores de Certificados Bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Certificados Bursátiles o de la legislación aplicable, serán obligatorios para, y se considerarán como aceptados por, los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción o sustitución sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses o rendimientos generados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que pueden o deben llevar a cabo conforme al Título y la legislación aplicable.

7. Asamblea General de Tenedores.

Asambleas de Tenedores de Certificados Bursátiles:

- a. Las asambleas generales de tenedores de los Certificados Bursátiles representarán al conjunto de estos, y se regirán en todo caso, por las disposiciones de la LMV, y en lo no previsto, por lo conducente en la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.
- b. Cada asamblea general de tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común en el domicilio social de la Emisora, o en el lugar que el Representante Común señale al efecto.
- c. Cualquier tenedor o grupo de tenedores que representen, individual o conjuntamente, un 10% (DIEZ POR CIENTO) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de un mes a partir de la fecha en que reciba la solicitud por escrito. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio de la Emisora, a petición de los tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.
- d. La convocatoria para las asambleas generales de tenedores se publicará una vez, en cualquier periódico de amplia circulación nacional, con cuando menos 10 (DIEZ) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea general de tenedores deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse.

- e. Para tratar cualquier supuesto distinto a los previstos en el inciso f) siguiente la Asamblea General de Tenedores se considerará legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria cuando se encuentren representados en ella, tenedores de por lo menos la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas, salvo los casos previstos en el siguiente inciso, cuando sean aprobadas por mayoría de votos. En caso de que una Asamblea General de Tenedores se reúna en virtud de segunda convocatoria para tratar cualquier supuesto distinto a los previstos en el inciso f) siguiente, se considerará instalada legalmente, cualquiera que sea el número de Certificados que estén en ella representados y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por mayoría de votos.
- f. Se requerirá que esté representado en la asamblea general de tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos el 75% (SETENTA Y CINCO POR CIENTO), de los Certificados Bursátiles en circulación y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, por lo menos, de los votos computables en la asamblea:
1. Cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o designar a uno nuevo; en el entendido de que los tenedores de los Certificados Bursátiles, solo podrán nombrar como tal a instituciones de crédito o casas de bolsa;
 2. Cuando se trate de consentir o autorizar que la Emisora dejare de cumplir con las obligaciones contenidas en el Programa, el suplemento y en el Título que documente cada emisión;
 3. Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles o del Título que los ampara u otorgar prórrogas o esperas a la Emisora respecto de los pagos de principal e intereses, incluyendo la facultad para determinar la existencia de un Caso de Vencimiento Anticipado y en su caso declarar el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles; y
 4. Cuando se trata de autorizar a la Emisora para que amortice de manera total y anticipada los Certificados Bursátiles según se establece en el Título que documente cada emisión.
- Si la Asamblea se reúne en virtud de segunda convocatoria, sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de Certificados que en ella estén representados.
- g. Para concurrir a las asambleas de tenedores, los tenedores deberán acreditar su tenencia de acuerdo con lo señalado en el artículo 68 y el artículo 290 de la LMV, presentando dicha documentación en el lugar que se designe en la convocatoria de la asamblea, el día anterior, por lo menos, a la fecha en que ésta deba celebrarse. Los tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder firmada por 2 (dos) testigos.
- h. En ningún caso podrán ser representados en la asamblea los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, posean certificados que la Emisora o cualquier persona relacionada con ésta hayan adquirido en el mercado.

- i. De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido en la sesión como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión y a la actuación de las asambleas o del Representante Común, serán conservadas por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a expensas de éstos, el Representante Común les expida copias certificadas de los documentos mencionados.
- j. Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean o acrediten, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.
- k. Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los tenedores que en lo individual o conjuntamente representen la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Ninguna de las disposiciones anteriores limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC.

8. Cumplimiento de las Disposiciones de la CNBV respecto de Emisiones de Corto Plazo y de Largo Plazo

La Emisora deberá presentar a la CNBV aquella documentación relacionada con cada Emisión de Corto Plazo realizada al amparo del presente Programa, según sea requerido en los términos de la LMV y la Circular de Emisoras. Dicha documentación consistirá en (i) copias de los títulos depositados en el INDEVAL, (ii) avisos de oferta pública o avisos de convocatoria a subasta y en su caso, aviso de colocación que sean divulgados en el EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores) y (iii) cartas de características definitivas de la Emisión de Corto Plazo correspondiente, suscrita por el representante legal o persona autorizada del Intermediario Colocador respectivo.

Asimismo, la Emisora deberá presentar a la CNBV y poner a disposición del público inversionista, aquella documentación relacionada con cada Emisión de Largo Plazo realizada al amparo del Programa, según sea requerido en los términos de la LMV y la Circular de Emisoras, particularmente el artículo 13 Bis de la misma. Dicha documentación consistirá en (i) el Aviso y Suplemento correspondiente y (ii) el dictamen que contenga la calificación crediticia respectiva y declaratorias o cartas relacionadas.

En el evento en que se modifiquen los términos bajo los cuales se otorgó la opinión legal del programa, la Emisora presentará a la CNBV una nueva opinión legal independiente, previo a la realización de colocaciones adicionales al amparo del Programa, y se suscribirá la leyenda del licenciado en derecho que emita dicha opinión de conformidad con las Circular de Emisoras.

9. Nombres de Personas con Participación Relevante en la Oferta.

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con la oferta descrita en el presente Prospecto:

INSTITUCIÓN	NOMBRE
La Emisora:	
Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.	Mario Francisco Gordillo Rincón Director General
	Rodrigo Pliego Abraham Vicepresidente de Administración y Finanzas.
	Esteban Galíndez Aguirre Director de Finanzas
	Blanca Estela Martínez Benavides Gerente de Finanzas Estructuradas
Asesores Legales Externos:	
Nader, Hayaux & Goebel, S.C.	Michell Nader S.
Calificadoras:	
Fitch México, S.A. de C.V	Miguel Guzman Betancourt Director Asociado
	Sergio Rodríguez Director Senior
HR Ratings México S.A. de C.V.	José Luis Cano Mendoza Director de Deuda Corporativa
	Fernando Montes de Oca Gatica Director Adjunto de Análisis
	Felix Boni Director de Análisis
	Regina Sierra Arce Analista
Intermediarios Colocadores:	
Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V.	Julio Gabriel Serrano Castro Espinosa Director Ejecutivo de Banca de Inversión
	Nathan Moussan Farca Director de Deuda de Banca de Inversión
	Eduardo Castillo Martín Analista de Banca de Inversión
Punto Casa de Bolsa.	Jose Abraham Garfias Director General
	Francisco Bringas Nuñez Director de Finanzas Corporativas
Auditor Externo:	

Castillo Miranda y Compañía, S.C

Ignacio García Pareras
Auditor Externo y Apoderado

Algunas de las personas antes mencionadas detentan acciones de la Emisora únicamente como una inversión personal pasiva, la cual en su caso, representa un interés minoritario del capital social de la Emisora.

La información relacionada con el Programa, podrá ser consultada o ampliada a través del área de Relación con Inversionistas cuyos datos se encuentran en el apartado 1. "Información General – e. Documentos de carácter público" de este Prospecto.

III. LA EMISORA.

1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.a) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.1 Actividad principal

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.2 Canales de distribución

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.3 Patentes, licencias, marcas y otros contratos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.4 Principales clientes

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.5 Legislación aplicable y situación tributaria

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.6 Recursos humanos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.7 Desempeño ambiental

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.8 Información del Mercado

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.9 Estructura corporativa

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.10 Descripción de los principales activos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2.11 Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 2.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA.

1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LINEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4.1 Resultados de la operación

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4.2 Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4.3 Control Interno

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4.4 Estimaciones Contables Críticas

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 3.a) del Reporte Anual y de los Reportes Trimestrales que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

V. ADMINISTRACION

1. Auditores externos

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4.a) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4.b) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4.c) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 4.a) del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

5. Acontecimientos Recientes

A la fecha del presente no existe información relevante que no se encuentre revelada en los documentos que se incorporan por referencia.

VI. PERSONAS RESPONSABLES.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.



Por: Mario Francisco Gordillo Rincón
Director General



Por: Rodrigo Pliego Abraham
Vicepresidente de Administración y
Finanzas



Por: Norma Lorena Contreras Cordero
Director Jurídico Corporativo



El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

**Actinver Casa de Bolsa S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver**



Por: Julio Gabriel Serrano Castro Espinosa
Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la Emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la Emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.



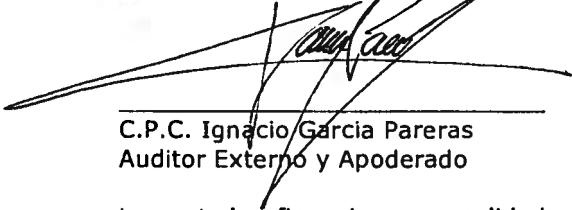
Por: José Abraham Garfias
Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de la Emisora al 31 de diciembre de 2010 y 2011, así como los estados financieros de la emisora al 31 de diciembre de 2012 incorporados por referencia al presente Prospecto fueron dictaminados de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México y las Normas Internacionales de Auditoría, respectivamente, por los cuales emití mi opinión los días 7 de abril de 2011, 24 de marzo de 2012 y 27 de marzo de 2013, respectivamente.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en dicha lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros señalados anteriormente, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la demás Información contenida en este Prospecto que no provenga de los estados financieros a que se hace referencia.

Castillo Miranda y Compañía, S.C.
Miembro de BDO International



C.P.C. Ignacio Garcia Pareras
Auditor Externo y Apoderado

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2010, y por el año que terminó en esa fecha de Grupo Elektra S. A. B. de C. V. fueron preparados conforme a las Normas de Información Financieras Mexicanas.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la Emisión y colocación de los Certificados Bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables a la emisión y colocación de Certificados Bursátiles en México. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Nader, Hayaux & Goebel, S.C.



Lic. Michell Nader S.
Socio

VII. ANEXOS.

1. Estados financieros de la Emisora por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección 7 del Reporte Anual que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

2. Estados financieros de la Emisora por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de los estados financieros auditados de la Emisora al 31 de diciembre de 2011 y 2010 que pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

3. Estados financieros de la Emisora no auditados al 31 de marzo de 2013 y 2012.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Primer Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

4. Estados financieros de la Emisora no auditados al 30 de junio de 2013 y 2012.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Segundo Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

5. Estados financieros de la Emisora no auditados al 30 de septiembre de 2013 y 2012.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Tercer Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

6. Estados financieros de la Emisora no auditados al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral del Cuarto Trimestre de 2013 que puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección www.bmv.com.mx y de la Emisora en la dirección www.grupoelektra.com.mx.

7. Opinión legal suscrita por el abogado independiente de la Emisora.



México, Distrito Federal, a 28 de febrero de 2014

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Insurgentes Sur No. 1971
Torre Sur, Planta Baja
Colonia Guadalupe Inn
01020 México, Distrito Federal

Atención: C.P. María de Lourdes Abán Sánchez
Director General de Emisiones Bursátiles

Lic. Fabiola Andrea Tinoco Hernández
Director General de Asuntos Jurídicos
Bursátiles

Nos referimos a la solicitud para llevar a cabo el establecimiento, por parte de Grupo Elektra, S.A.B de C.V. (la "**Emisora**") de un programa dual de certificados bursátiles de corto y largo plazo con carácter de revolvente (el "**Programa**"), para la emisión y colocación entre el público inversionista de certificados bursátiles (los "**Valores**") hasta por un monto de \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América o unidades de inversión. Conforme a los términos del Programa, el mismo permitirá la realización de la emisión de certificados bursátiles en los términos del artículo 13 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y demás Participantes del Mercado de Valores, publicadas por esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "**Circular de Emisoras**")

Al respecto, emitimos la presente opinión con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 87 de la Ley del Mercado de Valores, así como el artículo 2, fracción h), de la Circular de Emisoras.

I. Información y Documentación

En relación con la presente opinión, hemos revisado documentos

NHG/17715v2

originales o copias fotostáticas, ya sean certificadas o validadas de cualquier otra forma a nuestra satisfacción, de los siguientes documentos:

(a) Escritura pública número 32,682 de fecha 30 de diciembre de 1959, otorgada ante la fe del entonces titular de la Notaría Pública número 15 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Cordero, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en la Sección de Comercio, Libro Tercero, volumen cuatrocientos cincuenta y nueve, a fojas doscientas ochenta y ocho y bajo el número ciento ochenta y tres, en la cual consta la constitución de "Inmobiliaria del Prado", S.A.

(b) Escritura pública número 33,783 de fecha 3 de octubre de 1960, otorgada ante la fe del entonces titular de la Notaría Pública número 15 del Distrito Federal, licenciado Jorge Sánchez Cordero, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en la Sección de Comercio, Libro Tercero, volumen cuatrocientos ochenta y nueve, a fojas doscientas cinco, y bajo el número ciento once, en la cual consta la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inmobiliaria del Prado, S.A., en la que se acordó, entre otros, cambiar la denominación de la sociedad por la de Inmobiliaria Saro, S.A.

(c) Escritura pública número 16,823 de fecha 28 de febrero de 1989, otorgada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 35,112, en la cual consta la protocolización del acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inmobiliaria Saro, S.A., en la que se acordó, entre otros, transformar la sociedad a sociedad anónima y de capital variable.

(d) Escritura pública número 25,067 de fecha 2 de diciembre de 1991, otorgada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 153 del Distrito Federal, licenciado Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 35,112, en la cual consta la protocolización de las actas de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Inmobiliaria Saro, S.A. de C.V., en las que se acordó, entre otros, cambiar la denominación de la sociedad por la de Grupo SyR, S.A. de C.V.

(e) Copia certificada de la escritura pública número 85,639 de

fecha 14 de septiembre del 2000, otorgada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal, licenciado Gerardo Correa Etchegaray, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 35,112, en la cual consta, entre otros, la formalización de la fusión de las sociedades denominadas Grupo SyR, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, con Grupo Elektra, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, y el cambio de denominación de la fusionante por la que actualmente ostenta de Grupo Elektra, S.A. de C.V.

(f) Escritura 116,548 de fecha 20 de agosto de 2009, otorgada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 15 del Distrito Federal, licenciado Eduardo García Villegas, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 35,112, y en la que se hizo constar la fusión de las sociedades denominadas "Grupo Elektra", S.A. de C.V., como fusionante; "Grupo Mercantil Finemsa", S.A. de C.V. y "Servicios de Gestión Corporativos Barsam", S.A. de C.V., ambas como sociedades fusionadas, así como la más reciente reforma total a los estatutos sociales de la Emisora.

(g) Póliza número 9,223 de fecha 4 de julio de 2011, otorgada ante la fe del licenciado Mauricio Alejandro Oropeza Estrada, Corredor Público número 14 del Distrito Federal, en la cual se formalizó la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio de 2011, mediante la cual se adoptó la reforma de diversos artículos de los estatutos sociales y el cambio del régimen jurídico a Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., la cual quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 35112.

(h) Póliza número 9,224 de fecha 5 de julio de 2011, otorgada ante la fe del licenciado Mauricio Alejandro Oropeza Estrada, Corredor Público número 14 del Distrito Federal, en la cual se formalizó la más reciente compulsión de los estatutos sociales de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., instrumento que fue inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 35112.

(i) resolución adoptada fuera de Sesión del Consejo de Administración celebrada el día 21 de agosto de 2013, en la cual se aprobó, de entre otros puntos, el establecimiento del Programa y emisiones de Valores al amparo del mismo.

(j) Escritura pública número 95,889 de fecha 13 de octubre de

2003, otorgada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal, licenciado Gerardo Correa Etchegaray, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 35,112 en virtud del cual la Emisora, confirió (entre otros) a los señores Esteban Galíndez Aguirre y Alberto Camargo Ledesma, (i) para ser ejercido conjunta o individualmente un poder general para administrar bienes y (ii) para ser ejercido de manera mancomunada un poder para otorgar y suscribir con cualquier carácter, toda clase de títulos y operaciones de crédito, sin limitación alguna, pudiendo emitir, endosar, avalar, ceder y en general negociar los mismos por cualquier medio legal, con la amplitud de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

(k) Copia certificada de la escritura pública número 94,225 de fecha 15 de mayo de 2003, otorgada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal, licenciado Gerardo Correa Etchegaray, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 35,112 la cual contiene entre otros, el poder otorgado por la Emisora a los señores Rodrigo Pliego Abraham y Gabriel Roqueñi Rello, quienes cuentan de entre otros, con un poder para: (i) actos de administración y (ii) poder para suscribir y otorgar títulos y operaciones de crédito; en el entendido de que el ejercicio de los referidos poderes, se efectuará de manera conjunta con cualesquier otro apoderado que goce de las mismas facultades.

(l) Certificación del Pro Secretario no miembro del Consejo de Administración, respecto de la vigencia de los poderes y facultades conferidas a favor de los señores, Rodrigo Pliego Abraham, Esteban Galíndez Aguirre, y Norma Lorena Contreras Cordero, como apoderados de la Emisora.

(m) Copia certificada de la escritura pública número 7,693, de fecha 29 de marzo de 2012, otorgada ante la fe del licenciado José Luis Farías Montemayor, titular de la Notaría Pública número 120, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León; el cual contiene entre otros, el poder especial conferido a favor del señor, Alfonso Mejía Bual, para comparecer en nombre de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero (el "**Representante Común**"), como representante común de obligacionistas y tenedores de otros títulos, quedando facultado para firmar cualquier documento público o privado para

cumplir con el mandato conferido; pudiendo ejercitar este poder de manera individual.

(n) proyectos de formatos de títulos que documentarán los Valores, tanto de corto como de largo plazo, que se presentan en esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores de esta Fecha;

II. Supuestos de la Opinión

Para emitir la presente opinión nos hemos basado en los documentos proporcionados por la Emisora y el Representante Común, mismos que asumimos han sido debidamente suscritos.

Asimismo, para emitir la presente opinión hemos asumido (i) que las copias de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales (ii) que a la fecha de esta opinión, los estatutos sociales de la Emisora y el Representante Común que tuvimos a la vista no han sufrido modificaciones, (iii) que a la fecha de esta opinión, los poderes otorgados por la Emisora y el Representante Común a favor de los apoderados mencionados anteriormente y que tuvimos a la vista no han sido revocados, limitados o modificados en forma alguna, (iv) que las resoluciones adoptadas fuera de sesión del consejo de administración en las que se aprobaron los diversos actos descritos con anterioridad contiene información fidedigna, correcta y completa y (v) que los títulos que amparen los Valores serán suscritos en los términos de los proyectos de formatos revisados por nosotros para efectos de la presente opinión.

III. Opinión Legal

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, emitimos las siguientes opiniones:

(a) La Emisora es una sociedad anónima bursátil de capital variable legalmente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales le permite suscribir los Valores.

(b) El acuerdo adoptado en las resoluciones adoptadas fuera de Sesión del Consejo de Administración de la Emisora de fecha 21 de agosto de 2013, en la que se aprobó el establecimiento del Programa y la emisión de los Valores, fueron válidamente adoptados conforme a la Ley y a los estatutos sociales entonces vigentes de la Emisora.

(c) Los apoderados de la Emisora, es decir, los señores Alberto Camargo Ledesma, Rodrigo Pliego Abraham y Esteban Galíndez Aguirre cuentan con facultades y poderes suficientes para suscribir, los títulos que representen los Valores en nombre y representación de la Emisora.

(d) El apoderado del Representante Común, esto es, el señor Alfonso Mejía Bual, cuenta con facultades y poderes suficientes, en lo individual, para suscribir de manera individual, los títulos que representan los Valores en nombre y representación del Representante Común.

(e) Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores y para su oferta pública, la aprobación correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. para el listado de los Certificados Bursátiles en la misma, la suscripción del título que documenta los Certificados Bursátiles por parte de los apoderados de la Emisora y del Representante Común con facultades suficientes y el depósito en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y el registro de la operación correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores S.A.B. de C.V.), los Certificados Bursátiles constituirán una obligación válida de la Emisora y, una vez realizados los actos anteriores y que los Certificados Bursátiles hayan sido pagados por los adquirentes, dicha obligación será exigible en su contra de conformidad con sus términos.

IV. Excepciones y Consideraciones

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones y consideraciones:

(a) La validez y exigibilidad de los Valores puede estar limitada por la legislación en materia de concurso mercantil y por cualquier legislación similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general.

(b) A efecto de emitir la presente opinión no hemos obtenido ni revisado certificado o documento alguno emitido por registro público alguno (incluyendo, sin limitar, el folio mercantil del Registro Público del Comercio correspondiente a la Emisora o al Representante Común).

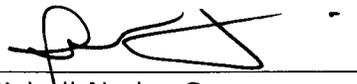
(c) Las obligaciones de hacer, diferentes al pago de dinero, y las obligaciones de no hacer, pudieran no ser ejecutables en la persona del deudor; sin embargo, su incumplimiento puede dar lugar al pago de daños y perjuicios.

(d) La presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente y no asumimos obligación alguna de actualizarla o modificarla en el futuro.

La presente opinión se emite únicamente en términos del artículo 87 de la LMV y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Certificados Bursátiles.

Nader, Hayaux y Goebel, S.C.

Por: _____


Michell Nader S.
Socio

8. Calificaciones sobre el riesgo crediticio del Programa

Proj. Alfonso Reyes No. 2612, Edif. Connexity P. 8
Col. Del Paseo Residencial, Monterrey, N.L., 64920
México T 81 8399 9100 F 81 8399 9158

Bldv. Manuel Avila Camacho No. 88 Piso 3
México, D.F. 11950
T 55 5202 6555 F 55 5202 7302

Esteban Galindez, CFA
Director de Finanzas
Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.
Insurgentes Sur #3579
Torre I, Piso 8.
Col. Villa Olímpica
14020 México, DF

17 de Diciembre de 2013

Estimado Esteban,

Re: Carta de Calificación para Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente.

Fitch (ver definición abajo) asigna la siguiente calificación:

Calificación en Escala Nacional de Corto Plazo de 'F2(mex)' al Programa Dual de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con carácter revolvente por un monto acumulado de hasta \$10,000,000,000.00 (Diez Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en dólares o UDIs, y plazo de 5 años, de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V., los cuales pretenden colocar entre el Público Inversionista previa inscripción en el Registro Nacional de Valores. La estructura del Programa permitirá realizar emisiones hasta por el monto total del mismo en Pesos, Dólares o UDIs, tanto de corto como de largo plazo, sin exceder en conjunto el monto autorizado y sin que los Certificados Bursátiles de Corto Plazo excedan los \$3,000'000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o en UDIs. A partir de la fecha de autorización, que en su caso otorgue la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), se podrán efectuar una o varias emisiones, hasta el monto total del programa, ratificándose o modificándose la Calificación en el caso de las emisiones de largo plazo. Cada emisión tendrá sus propias características en cuanto a monto, tasa de interés o plazo, pudiendo ser este último para el caso de emisiones de corto plazo igual o menor a 364 días contados a partir de la fecha de emisión; y de mínimo de 1 año y máximo de 30 años para emisiones de largo plazo. Asimismo, manifestamos que esta calificación es independiente a la otorgada al Programa de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter Revolvente, por un monto de hasta \$5,000,000,000.00 (Cinco Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) el cual fue autorizado por la CNBV según oficio 153/89138/2010 del 21 de Octubre de 2010 y que esperamos que las emisiones en circulación emitidas al amparo del programa anterior, así como emisiones de corto plazo del actual programa, no excedan un monto máximo conjunto de \$3,000,000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.).

La calificación asignada por Fitch México, S.A. de C.V. a esta emisión, se define a continuación:

F2(mex), la cual indica buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones superiores.

Los fundamentos de esta acción se describen en el anexo que constituye parte integral de esta carta calificación.

La metodología aplicada para la determinación de esta calificación es:

--'Metodología de Calificación de Empresas no Financieras'. Ago. 29, 2013.

Todas las metodologías y criterios de calificación pueden ser encontrados en las siguientes páginas: www.fitchratings.com y www.fitchmexico.com.

Al asignar y dar seguimiento a sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y colocadores y de otras fuentes que Fitch considera fidedignas. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con su metodología de calificación, y obtiene una verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida en que dichas fuentes se encuentren disponibles para un determinado título valor o en una jurisdicción determinada.

La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance que obtenga de la verificación de un tercero variará dependiendo de la naturaleza del título valor calificado y su emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en la cual el título valor calificado es ofertado y vendido y/o la ubicación del emisor, la disponibilidad y naturaleza de información pública relevante, el acceso a la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros, tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordados, valuaciones, informes actuariales, informes técnicos, opiniones legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto al título valor específico o en la jurisdicción en particular del emisor, y una variedad de otros factores.

Los usuarios de las calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación factual exhaustiva, ni la verificación por terceros, pueden asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación sea exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la veracidad de la información que proporcionan a Fitch y al mercado a través de los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros, y abogados con respecto a las cuestiones legales y fiscales. Asimismo, las calificaciones son inherentemente prospectivas y consideran supuestos y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Por consiguiente, a pesar de la verificación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no fueron previstas en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

Fitch busca continuamente mejorar sus metodologías y criterios de calificación y actualiza periódicamente en su sitio web las descripciones de sus criterios y metodologías para los títulos valor de un determinado tipo. Los criterios y la metodología utilizada para determinar una acción de calificación son aquellos en vigor en el momento que se toma la acción de calificación, que para las calificaciones públicas es la fecha del comentario de acción de calificación correspondiente. Cada comentario de acción de calificación incluye información sobre los criterios y la metodología utilizada para llegar a la calificación indicada, que pueden diferir de los criterios generales y metodología para el tipo de título valor aplicable publicado en el sitio web en un momento dado. Por esta razón, se debe consultar siempre el comentario de la acción de calificación aplicable, para la información más precisa, sobre la base de cualquier calificación pública determinada.



Las calificaciones se basan en los criterios y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son el producto del trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es el único responsable por la calificación. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones ahí expresadas. Los individuos son nombrados para fines de contacto solamente.

Las calificaciones no son una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, para usted o cualquier otra persona, para comprar, vender, realizar o mantener cualquier inversión, préstamo o título valor, o para llevar a cabo cualquier estrategia de inversión respecto de cualquier inversión, préstamo o título valor o cualquier emisor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier inversión, préstamo o título valor para un inversionista en particular (incluyendo sin limitar, cualquier tratamiento normativo y/o contable), o la naturaleza de la exención fiscal o impositiva de los pagos efectuados con respecto a cualquier inversión, préstamo o título valor. Fitch no es su asesor, ni tampoco le está proveyendo a usted ni a ninguna otra persona asesoría financiera o legal, servicios de auditoría, contables, de estimación, de valuación o actuariales. Una calificación no debe ser vista como una sustitución a dicho tipo de asesoría o servicios.

La asignación de una calificación por parte de Fitch, no constituye su consentimiento para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes. Fitch no autoriza la inclusión de sus calificaciones en ningún documento de oferta, en ninguna instancia, en donde las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes requieran dicha autorización. Usted entiende que Fitch no ha dado su autorización para, y no autorizará a, ser nombrado como un "experto" en relación con cualquier declaración de registro u otros trámites bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, Gran Bretaña, u otras leyes importantes, incluyendo pero no limitado a la Sección 7 de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" conforme estos términos son definidos bajo las leyes del mercado u otras directrices normativas, reglas o recomendaciones, incluyendo sin limitación las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley del Mercado de Valores de 1933 de los Estados Unidos, ni ha llevado a cabo las funciones o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor" bajo este acuerdo.

La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento de conformidad con las metodologías de esta institución calificadora.

Es será importante que usted puntualmente nos proporcione toda la información que puede ser factual para las calificaciones, para que nuestras calificaciones sigan siendo adecuadas. Las calificaciones pueden ser incrementadas, bajadas, retiradas, o colocadas en Rating Watch debido a cambios en, adiciones a, exactitud de, o inadecuación de información, o por cualquier otro motivo que Fitch considere suficiente.

Ninguna parte de esta carta tiene como intención o debe ser interpretada como la creación de una relación fiduciaria entre Fitch y usted o entre Fitch y cualquier usuario de las calificaciones.

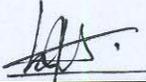
 En esta carta "Fitch" significa Fitch México S.A. de C.V., y cualquier subsidiaria o sucesor en interés de dichas entidades.

Nos complace haber tenido la oportunidad de poder servirle. Si podemos ayudarlo en otra forma, por favor comuníquese con nosotros al 81 8399-9100.

Atentamente,

Fitch

Por:



Sergio Rodríguez, CFA
Director Senior

Por:



Miguel Guzmán
Director Asociado

c. c. p. **Comisión Nacional Bancaria y de Valores**
Lic. Rafael Colado Ibarreche
Director General Adjunto de la Dirección General de Supervisión de Mercados

Anexo I – Fundamentos de las Calificaciones

Las calificaciones de Elektra reflejan la diversificación geográfica de sus operaciones, su posición de mercado tanto en el negocio comercial como en el financiero, este último incluyendo Banco Azteca (BAZ; calificada 'A+(mex)' por Fitch), así como el vínculo entre ambas operaciones. Las calificaciones también incorporan la generación de flujo proveniente de la subsidiaria de préstamos personales, Advance America (AEA), así como la expectativa que el apalancamiento de la división comercial (deuda total de división comercial y AEA, a EBITDA de esas operaciones) se ubique por debajo de 2.5(x) veces en el largo plazo. Las calificaciones son soportadas por una extensa red comercial en México y Latinoamérica y toman en cuenta una caída en ventas en la división comercial mexicana, que ha sido compensada por resultados de AEA por encima de expectativas.

Las operaciones comerciales de Grupo Elektra están ligadas a las de BAZ, debido a su estrategia de negocio de vender a crédito (aproximadamente 70% de las ventas). Fitch subió la calificación crediticia de BAZ a 'A+(mex)' el 25 de Marzo del 2013, la cual está soportada por su experiencia administrativa en crédito al consumo, calidad de activos, fuerte liquidez y el riesgo crediticio de su portafolio. Las calificaciones también toman en consideración el control accionario por parte de la familia Salinas y un historial de transacciones con partes relacionadas.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACION

Caída en Comercial Compensada por AEA

La caída en ventas por el negocio comercial en México durante los últimos doce meses a Septiembre 30, 2013 fue compensada por resultados de AEA. Al 30 de Septiembre del 2013 y medido durante los Últimos Doce Meses (UDM), los ingresos comerciales decrecieron 18% con respecto a los niveles del mismo periodo del año anterior. Fitch considera que la operación comercial, a través de la diversificación geográfica en América Latina, parcialmente mitiga su concentración de ingresos (las operaciones en México, consolidando divisiones comercial y financiera, todavía generan aproximadamente 75% de los ingresos consolidados del Grupo).

La adquisición en el 2T12 de Advance America, un proveedor de préstamos de corto plazo con operaciones en los Estados Unidos, ha mitigado parcialmente los menores resultados de la operación comercial. En opinión de Fitch, el perfil de riesgo de negocio de AEA es más alto que el de Elektra, sin embargo, esto es balanceado por la reciente mejora en la calificación nacional de BAZ. Fitch estima que al 3T13 UDM, AEA generó un EBITDA de alrededor de MXN 1,750 millones.

Mejor perfil de crédito BAZ

Las calificaciones de BAZ consideran los sostenidos niveles de rentabilidad tras un crecimiento importante de su cartera, mostrando una rápida recuperación de los mismos después de los indicadores débiles reportados en los años 2008 y 2009, durante la crisis financiera global. La adecuada capacidad del banco para absorber perdidas, la sólida estructura de fondeo mediante una base de depósitos de clientes amplia, estable, pulverizada y de bajo costo, así como una política de dividendos conservadora en años recientes, son parte de los fundamentales de sus calificaciones. Las calificaciones de BAZ reflejan también su amplia experiencia y ventaja competitiva en crédito al consumo, los altos costos administrativos con los cuales este tipo de entidades (negocio de crédito al consumo) operan (índice de eficiencia costo ingreso por arriba de 80% históricamente) y los retos que enfrenta el banco para contener el deterioro de sus métricas de calidad durante 2013 (índice de cartera vencida a septiembre 2013: 7.2%), principalmente derivado del rápido crecimiento de sus nuevos negocios, la concentración de su cartera de créditos empresariales y sus niveles de capitalización relativamente estrechos bajo el enfoque de Fitch.

Por otra parte, Banco Azteca goza una franquicia robusta que ha resultado en un buen desempeño operativo y robusta liquidez, soportada por una amplia base de depósitos de clientes.

BAZ se especializa en crédito al consumo (68% de los préstamos al 3T13), aunque los préstamos se han diversificado gradualmente a través de los años. El banco ha aumentado la participación de préstamos empresariales, pero estos se mantienen altamente concentrados por deudor. Fitch considera adicionalmente la robusta franquicia de su compañía matriz (Grupo Elektra), la cual le provee una importante ventaja competitiva al banco y será crucial para continuar expandiendo sus actividades crediticias. La cartera vencida exhibe deterioro recientemente, en respuesta al rápido crecimiento del nuevo negocio de préstamo grupal, sin embargo, Fitch no espera afectaciones adicionales, sino una mejoría en base a los esfuerzos del banco.

Apalancamiento Alto, Expectativa de Fortalecimiento en 2014

Las calificaciones incorporan que el nivel de apalancamiento bruto de la operación comercial (que excluyen BAZ y otros negocios financieros latinoamericanos) estará por debajo de 2.5x a finales de 2014, reflejando mejores resultados de la división comercial y AEA, así como la expectativa que se mantendrá en esos niveles en el largo plazo. Durante 2013, la baja en ventas de la división comercial, la cual se acentuó en el último trimestre, ha llevado a un incremento en el nivel de apalancamiento bruto a alrededor de 3.7x UDM a Septiembre 2013, debilitando las calificaciones de Elektra en su nivel actual. Fitch puede tomar acciones negativas de calificación, si la expectativa de baja en el nivel de apalancamiento no se cumple o se lleva más tiempo de lo esperado.

A Septiembre 30 de 2013, la deuda total de la división comercial (excluyendo BAZ y otros negocios financieros) fue de MXN 18.5 miles de millones, comparada con MXN 19 miles de millones en el mismo periodo del año anterior. La deuda está compuesta por préstamos bancarios, emisiones locales e internacionales de deuda y emisiones de deuda estructurada. Asimismo, Fitch estima la deuda fuera de balance, relacionada con arrendamientos operativos, en aproximadamente MXN 18.5 miles de millones. Elektra pagó dividendos de MXN522 millones el presente año y adelantó el pago de dividendos originalmente planeados para el 2014 por MXN546 millones. En 2015, Fitch espera que los dividendos sean cercanos a MXN570 millones.

SENSIBILIDAD DE LA CALIFICACION:

Factores futuros que podrían, individual o colectivamente, resultar en una acción de calificación negativa incluyen un nivel de apalancamiento deuda a EBITDA (excluyendo BAZ y otros negocios financieros) por encima de 2.5x por un periodo prolongado de tiempo, una violación de los covenants, un incremento acelerado en deuda, sin un incremento correspondiente en EBITDA de la división comercial o Advance America, cualquier contingencia material relacionada a AEA que surja, o un deterioro de la calidad crediticia de Banco Azteca.

Factores futuros que podrían, individual o colectivamente, mejorar la calidad crediticia, incluyen: Una disminución sostenida en apalancamiento aproximando a 2.0x a través del tiempo, una recuperación en ventas y EBITDA de la división comercial, y una mejora sostenida en el perfil crediticio de Banco Azteca México.



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. Programa Dual de Certificados Bursátiles

Comunicado de Prensa

HR AA
HR1

México D.F. a 16 de diciembre de 2013

Esteban Galíndez, CFA
Director de Finanzas
Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.
Insurgentes Sur 3579, Torre 1 Piso 8
Col. Villa Olímpica, C.P. 14020,
México, D.F.

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) ha procedido a determinar la calificación de largo plazo de "HR AA" y de corto plazo de "HR1" con perspectiva Estable para el Programa Dual de Certificados Bursátiles de Corto y Largo plazo (el Programa) de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. (Grupo Elektra y/o la Empresa y/o la Emisora) por un monto total de hasta P\$10,000.0m o su equivalente en Unidades de Inversión (UDIs) o dólares y una vigencia de cinco años a partir de la fecha de autorización por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Las emisiones de corto plazo podrán ser de hasta P\$3,000.0m o su equivalente en dólares o en UDIs y las de largo plazo podrán ser por un monto de P\$10,000.0m o su equivalente en dólares o en UDIs siempre y cuando el saldo insoluto de las emisiones de largo plazo en circulación no exceda el monto total autorizado del Programa. La calificación de HR1 incorpora las emisiones de corto plazo realizadas al amparo del Programa.

La calificación asignada está basada en el nivel de deuda neta que presenta la Empresa al cierre del 3T13, así como el perfil de vencimiento de la misma. Adicionalmente, Elektra ha venido incrementando la diversificación de los ingresos de su operación, tanto por producto como por región. Hay que mencionar que en términos de margen EBITDA se han observado presiones por cambios en la estrategia comercial, así como por el deterioro observado en la cartera del sector financiero durante los UDM por el producto de Micronegocio. Es importante mencionar que actualmente la Empresa se encuentra en proceso de recalificación.

La calificación asignada de "HR AA" significa que el emisor o la emisión se considera con alta calidad crediticia, y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. La calificación asignada de "HR1" significa que el emisor o emisión con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantiene el más bajo riesgo crediticio.

No omito manifestarle que la calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. Programa Dual de Certificados Bursátiles

Comunicado de Prensa

HR AA
HR1

El Programa

El Programa de CEBURS es por un monto de hasta P\$10,000.0m y un plazo de cinco años contados a partir de su fecha de autorización por la CNBV. Las características del Programa se resumen a continuación:

Características del Programa Dual con Carácter Revolvente de Grupo Elektra	
Tipo de Valor	Certificados Bursátiles (CEBURS). La Emisora podrá realizar indistintamente Emisiones de Corto Plazo y de Largo Plazo.
Monto Autorizado del Programa	P\$10,000.0m o su equivalente en UDis o Dólares.
Vigencia	5 años contados a partir de la autorización del programa por la CNBV.
Monto de Cada Emisión	Durante la vigencia del Programa se podrán realizar tantas emisiones de CEBURS como sean determinadas por la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los CEBURS de Largo Plazo en circulación no exceda del monto total autorizado del Programa y sin que los CEBURS de corto plazo excedan los P\$3,000.0m o su equivalente en dólares o UDis. Las emisiones podrían estar denominadas tanto en pesos, dólares o UDis.
Plazo de Cada Emisión	El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada emisión realizada al amparo del Programa, pudiendo ser de corto o de largo plazo.
Periodicidad de Pago de Intereses	La periodicidad de pago de intereses, en su caso, se determinará en el título, en el Aviso y, en su caso el Suplemento correspondiente para cada emisión.
Amortización	La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el título, en el Aviso y, en su caso el Suplemento correspondiente para cada emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del Programa pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones sucesivas.
Garantía	Los CEBURS que se emitan al amparo del Programa son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna.
Tasa de las Emisiones	La tasa a la que devenguen intereses los CEBURS podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijarán para cada emisión y se indicará en el título, en el Aviso o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.
Representante Común	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa se podrá designar a otro representante común.

Fuente: HR Ratings con información del Prospecto Preliminar

La calificación asignada por HR Ratings al Programa Dual de Certificados Bursátiles de Corto y Largo Plazo con Carácter Revolvente de Grupo Elektra que busca ser autorizado se realizó con base en la calificación corporativa de Grupo Elektra. Esta calificación se ratificó el pasado 25 de enero de 2013 en niveles de "HR AA" en el largo plazo con perspectiva Estable y "HR1" en el corto plazo. Para mayor información al respecto se puede consultar el reporte calificación anterior en la página: www.hrratings.com.

Calificación del Emisor

Grupo Elektra es una empresa que se dedica a proveer servicios financieros y de comercio especializado, con más de 60 años de experiencia en el mercado. La Empresa cuenta con diversas compañías subsidiarias para satisfacer las necesidades de sus clientes, así como con una red de distribución de productos y servicios, enfocada al mercado masivo, con presencia en siete países de Latinoamérica (México, Guatemala, Honduras, Perú, Panamá, Brasil, y El Salvador) y en los Estados Unidos con la reciente adquisición de Advance América (AEA).

Entre los factores que fundamentan la calificación de la Empresa están:

- Nivel de deuda neta negativa. Desincorporando la captación bancaria, reportos y el efectivo restringido, la deuda neta de la Empresa al 3T13 asciende a -P\$11,723.0m (vs. -P\$6,002.0m al 3T12).
- Consolidación de AEA en los resultados de Grupo Elektra, cuyos ingresos al 3T13 ascendieron a P\$6,256.1m, representando el 12.1% de los ingresos acumulados al 3T13, mientras en términos de EBITDA representó P\$1,238.8m, es decir el 16.3% al 3T13 del EBITDA acumulado.

- Deterioro de los ingresos del segmento comercial presentando una disminución acumulada 9 meses de -18.3% cerrando en P\$14,511.0m al 3T13 (vs. P\$17,766.0m al 3T12).
- Presiones en el nivel del margen EBITDA, debido al deterioro en la cartera de crédito por el lanzamiento del producto de Micronegocio, así como por el incremento en los gastos de administración por la reorganización de la comercialización de mercancías debido a una especialización en el servicio. El margen EBITDA al 3T13 cerró en niveles de 14.7% (vs. 18.9% al 3T12).
- Adecuado proceso de análisis y cobranza de créditos mediante un sistema integral presentando un índice de morosidad de 7.2% al 3T13 (vs. 5.1% al 3T12), además de un índice de cobertura de 1.4x al 3T13 (vs. 1.7x al 3T12), viniendo de niveles de IMOR de 7.9% al 2T13.
- Posible riesgo económico y regulatorio en los Estados Unidos que pudiera impactar la tasa de interés y gastos de AEA y por consiguiente su nivel actual de ingresos.

Eventos Relevantes

Salida de la operación en Argentina

Durante el 3T13 la administración de Grupo Elektra decidió cerrar las operaciones en Argentina, a través de la firma de un acuerdo para vender la totalidad de las acciones de su subsidiaria en dicho país a un grupo de inversionistas extranjero. Sujeto a la aprobación de autoridades regulatorias, se espera que la transacción concluya durante el 4T13. Como resultado del cierre de sus operaciones en Argentina, la Empresa reconoció una ganancia neta de P\$383.4m en el estado de resultados bajo el concepto de operaciones discontinuas. Las operaciones de Grupo Elektra en Argentina son poco significativas en relación al tamaño de la Empresa, debido en parte a que la operación bancaria no les fue autorizada, minimizando el potencial de desarrollo de su operación.

La Empresa indicó que la decisión es producto de un entorno macroeconómico y de negocios complicado, que resta viabilidad a la operación en este país. Entre dichas complicaciones destaca el control cambiario y restricciones a la importación y exportación, así como una elevada inflación que dificulta la planeación de los negocios.

Adquisición de ECA Holding

En 2013 Grupo Elektra concluyó la adquisición de ECA Holding, LLC. (ECA), a través de su subsidiaria Advance America. La Empresa adquirió en efectivo el total de las acciones del capital social de ECA a un precio de US\$40.6m (P\$516.5m), generando un crédito mercantil por US\$10.0m (P\$126.9m). ECA ofrece préstamos de corto plazo y otros servicios financieros a través de 118 puntos de venta en 7 estados de Estados Unidos. Esta adquisición le brinda a Grupo Elektra la oportunidad de expandir su oferta de servicios financieros en dicho país, robusteciendo el portafolio de productos de AEA vía el *know how* que posee ECA en los *Title Loans*.

Pago de Dividendo Extraordinario

El 28 de noviembre de 2013, la Asamblea de Accionistas acordó decretar un pago de dividendos en efectivo por la cantidad de P\$2.3 por cada acción serie única en circulación. Se estima que el pago se realice antes de que finalice el 2013. El monto esperado del dividendo es de aproximadamente P\$545.7m (237,257,100 acciones al 3T13).

Análisis de Riesgos Cuantitativos

Con el fin de evaluar la capacidad de pago de Grupo Elektra para hacer frente a sus obligaciones crediticias en tiempo y forma, se realizaron proyecciones para el flujo de efectivo bajo un escenario base y uno de estrés. Los periodos estimados abarcan desde 1T13 hasta el 4T15. A continuación se presentan los principales supuestos y resultados obtenidos para cada uno de los escenarios mencionados.

Supuestos y Resultados: Grupo Elektra (m)	Escenario Base					Escenario de Estrés		
	2011	2012	2013P	2014P	2015P	2013P	2014P	2015P
Ventas Grupo Elektra	52,807	69,863	79,159	82,371	88,765	78,847	81,100	85,046
% Ingresos Financieros del total de Ventas	52.0%	65.1%	65.8%	65.7%	66.9%	65.6%	65.2%	65.4%
Margen EBITDA	17.2%	16.5%	18.1%	18.0%	17.8%	17.2%	14.7%	14.6%
Margen de Operación	13.8%	13.1%	15.0%	14.7%	14.6%	14.1%	11.3%	11.1%
FLE (con ajustes especiales)	6,147	7,781	11,342	10,875	11,521	9,071	7,895	7,835
Deuda Neta	26,457	40,899	30,850	27,718	24,088	30,114	27,340	26,213
Deuda Neta excluyendo Inv y Efect. Restringido	51,272	62,453	40,850	37,718	34,088	40,114	37,340	36,213
Deuda Neta excl. Inv. y Efect. Restringida / EBITDA	5.65	5.43	2.85	2.55	2.15	2.96	3.14	2.92
Deuda Neta excl. Inv. y Efect. Restringida / FLE	8.34	8.03	3.60	3.47	2.96	4.42	4.73	4.62
DSCR sin caja	3.10	1.30	1.53	2.35	3.53	1.30	1.74	2.52

Fuente: HR Ratings proyecciones basadas en los reportes de la Empresa. Proyección a partir del 4T12.

Con base en las cifras al cierre del 3T13 y las proyecciones elaboradas por HR Ratings el pasado 25 de enero de 2013, podemos observar una caída en los ingresos del área comercial debido a la eliminación de productos de bajo margen, así como la reorganización de la comercialización de mercancías hacia una mayor especialización de la fuerza de ventas. Por otro lado, la utilidad operativa se ha visto presionada tanto por el lado comercial como el financiero. El lado comercial ha incurrido en mayores gastos de capacitación, además de un aumento en el personal, mientras que el negocio financiero ha tenido que generar un mayor nivel de estimaciones de cuentas cobrables, presionando el resultado operativo. HR Ratings seguirá monitoreando estos resultados, en conjunto con el nivel de deuda neta de Grupo Elektra, para evaluar si existe un mayor nivel de presión sobre la calificación corporativa.

Al 3T13 Grupo Elektra reportó ventas acumuladas por P\$51,768.8m (vs. P\$49,867.8m 3T12), presentando un crecimiento del 3.8%, resultado de un incremento de 16.0% en ingresos financieros (BAZ + AEA) y una reducción de -18.3% en ventas comerciales (Elektra + Salinas & Rocha). El crecimiento del negocio financiero se traduce en una mayor participación del segmento financiero en los ingresos consolidados de Grupo Elektra, equivalente a 72.0% al 3T13 (vs. 64.0% al 3T12).

Los ingresos financieros al 3T13 ascienden a P\$37,258.0m (vs. P\$32,102.0m al 3T12), aumentando 16.0% derivado principalmente de la expansión de la cartera de Banco Azteca de préstamos personales y créditos de Presta Prenda, así como un mayor periodo consolidando las operaciones de AEA. Por otro lado los ingresos comerciales se redujeron cerrando en niveles de P\$14,511.0m al 3T13 (vs. P\$17,766.0m al 3T12). El negocio comercial ha mostrado un deterioro de sus ingresos desde el 4T12, presentando decrementos trimestrales de -16.0% al 4T12, -14.6% al 1T13, -12.6% al 2T13 y -28.0% al 3T13. Esta situación obedece a un conjunto de estrategias emprendidas por la Empresa buscando eliminar productos de bajo margen y reorganizar la comercialización de mercancías, lo cual ha impactado el nivel de ingresos. Sin embargo, se ha logrado beneficiar el margen bruto de dicho segmento. De manera paralela a pesar de los decrementos trimestrales en ingresos, el margen bruto se ha mantenido cerrando en niveles de 30.3% al 4T12, 29.3% al 1T13, 30.8% al 2T13 y 30.9% al 3T13.

En términos del capital de trabajo, la Empresa ha venido reduciendo los niveles de inventarios y proveedores, en línea con el desempeño de la operación comercial durante los UDM. Esta situación ha beneficiado a la Empresa en términos de la generación de flujo libre de efectivo.

El crecimiento acumulado al 3T13 del 16.0% de los ingresos del segmento financiero se ve parcialmente contrarrestado por mayores costos y gastos resultado de un incremento en provisiones para riesgos crediticios. Adicionalmente ha existido un significativo aumento en el gasto operativo primordialmente por la integración de AEA y gastos de personal derivado de la contratación de empleados enfocados en brindar un servicio más especializado al cliente.

Los costos del segmento financiero de P\$10,280.0m al 3T13 (vs. P\$8,460.0m al 3T12) crecieron 21.5% debido a un aumento en la creación de reservas preventivas de crédito y mayores intereses pagados por el incremento en la



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. Programa Dual de Certificados Bursátiles

Comunicado de Prensa

HR AA

HR1

captación de depósitos. Este incremento fue compensado por una disminución del costo comercial de -21.3%, en línea con el desempeño de los ingresos del segmento, cerrando en niveles de P\$10,108.0m (vs. P\$12,846.60m al 3T12). El margen bruto del segmento financiero al 3T13 cerró en 72.4% (vs. 73.6% al 3T12), mientras que el del segmento comercial cerró en 30.3% (vs. 27.7% al 3T12). Lo anterior representa una mejora en el margen bruto de Grupo Elektra (Utilidad Bruta / Ventas Netas) de 330 puntos base al cerrar en 60.6% (vs. 57.3% al 3T12). Sin embargo, el EBITDA al 3T13 disminuyó -19.0% al cerrar en P\$7,594.0m (vs. P\$9,426.0m al 3T12) presentando un margen EBITDA al 3T13 de 14.7% (vs. 18.9% al 3T12), principalmente por el incremento en los gastos de operación derivado de la integración de AEA y por la contratación de empleados enfocados en brindar un servicio más especializado al cliente.

Al cierre del 3T13 la cartera bruta consolidada de Banco Azteca y Advance America asciende a P\$77,576.0m (vs. P\$67,342.0m al 3T12), equivalente a un crecimiento de 15.2%. El crecimiento en la cartera se debe principalmente a un crecimiento de 11.7% en la cartera bruta de Banco Azteca México cerrando en niveles de P\$63,382.0m (vs. 56,730.0m al 3T12), así como el crecimiento de AEA. Por su parte, la cartera de créditos neta cerró en niveles de P\$69,488.0m al 3T13, equivalente a un crecimiento de 14.0% comparado con el saldo en la cartera al 3T12 de P\$61,028.0m. El índice de morosidad (IMOR) de la cartera de Banco Azteca México es de 7.2% (vs. 5.1% al 3T12), mientras que su cartera vencida se encuentra reservada 1.4x (vs. 1.7x al 3T12). El incremento en la morosidad de la cartera del banco se debe principalmente al crecimiento acelerado de la cartera de Micronegocio, en donde se observaron desajustes en términos de cobranza y originación, que se encuentran en proceso de corrección. El nivel de captación tradicional presentó un crecimiento de 13.3%, reportando un saldo de P\$70,434.0m al 3T13 (vs. P\$62,140.0m al 3T12). El índice de capitalización de Banco al 3T13 es de 14.3% (vs. 12.2% al 3T12).

A continuación se muestra la composición de la deuda, en donde se observa una mejora en términos de deuda neta, principalmente por la reducción observada en el efectivo restringido.

Composición de la Deuda	3T12	3T13
Deuda Bancaria y Bursátil	19,599	21,501
Otros Pasivos con Costo	1,225	1,042
Captación Bancaria (CB)	62,140	76,240
Acreeedores por Reporto (AR)	4,134	2,430
Deuda Total	87,098	101,213
Efectivo e Inversiones	48,862	56,861
Efectivo Restringido	22,036	22,595
Efectivo No Restringido	26,826	34,266
Deuda Neta	60,272	66,947
Deuda Neta sin CB y AR	(6,002)	(11,723)

Fuente: HR Ratings con información de la Empresa.

Grupo Elektra cuenta actualmente con 6,460 puntos de venta (vs. 6,142 al 3T12). El incremento se deriva principalmente de la apertura y adquisición de puntos de venta financieros como parte de la estrategia de fortalecer este segmento de negocios. El número de puntos de venta en México es de 3,367, en Estados Unidos de 2,465 y en Centro y Sudamérica de 628.



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. Programa Dual de Certificados Bursátiles

Comunicado de Prensa

HR AA
HR1

Conclusiones

De acuerdo al análisis de riesgos efectuado por HR Ratings, se asignó la calificación corporativa de largo plazo de "HR AA" y de corto plazo de "HR1" para el Programa Dual de Certificados Bursátiles de corto y largo plazo con Carácter Revolvente de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. La perspectiva es Estable.

Sin otro en particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Felix Boni Brandani
Director General de Análisis
HR Ratings

ANEXOS

Grupo Elektra Base: Balance en Ps Nominales (m)								
	2010	2011	2012	2013P	2014P	2015P	3T12	3T13
ACTIVO TOTAL	119,955	179,857	166,179	172,421	184,195	195,656	153,533	166,891
Activo Circulante	76,506	101,786	127,873	135,448	144,812	163,930	119,548	122,634
Efectivo e Inversiones Temporales	47,936	52,381	54,634	58,538	62,766	66,609	48,862	56,861
Efectivo	15,451	17,125	19,476	20,052	21,500	22,816	16,737	17,421
Inversiones Temporales	32,485	35,256	35,158	38,486	41,266	43,793	32,125	39,440
Cuentas y Documentos x Cobrar	17,277	30,461	48,016	49,833	53,875	58,009	45,313	49,655
Otras Cuentas y Docs. Por Cobrar (Neto)	5,218	8,636	7,678	8,760	9,111	9,475	9,180	8,284
Inventarios	5,143	7,608	7,180	8,238	8,556	8,887	6,527	5,901
Rentas, Pagos Anticipados y Derivados	932	2,699	10,365	10,080	10,505	10,950	9,666	1,932
Activo a Largo Plazo	12,155	14,224	21,040	21,603	23,253	24,943	19,077	24,892
Cuentas y Docs. X Cobrar	9,563	11,843	17,145	17,282	18,684	20,118	16,525	20,969
Invers. Subs. N.C.	2,592	2,381	3,895	3,188	3,395	3,653	2,553	3,923
Inmuebles, Plantas y Equipo (Neto)	5,941	5,654	7,128	8,117	8,879	9,531	6,843	7,425
Activos Intangibles y Cargos Diferidos	1,493	697	7,279	7,252	7,252	7,252	7,252	7,490
Gastos Amortizables	644	191	2,263	2,231	2,231	2,231	2,231	2,269
Credito Mercantil	848	506	5,016	5,021	5,021	5,021	5,021	5,220
Other Activos	23,860	57,497	1,859	1,133	1,174	1,172	813	4,451
PASIVO TOTAL	83,373	111,399	119,682	118,785	122,985	126,511	110,428	122,727
Pasivo Circulante	73,781	80,609	94,573	82,428	81,102	79,883	87,046	97,863
Proveedores	4,912	5,569	5,029	6,373	6,618	6,943	4,403	2,538
Pasivo con Costo de C.P.	63,778	67,693	80,628	67,045	65,309	63,590	73,581	85,412
Impuestos por Pagar	346	532	352	233	227	226	204	510
Otros Pas. Circ. sin costo	4,745	6,814	8,564	8,777	8,948	9,124	8,858	9,403
Intereses por Pagar	25	259	262	166	164	164	115	114
Otros	4,720	6,555	8,303	8,612	8,784	8,960	8,743	9,289
Pasivo con Costo a Largo Plazo	3,769	11,145	14,904	22,343	25,175	27,107	13,517	16,801
Créditos Diferidos	72	87	246	267	267	267	0	0
Otros Pasivos Largo Plazo sin Costo	5,760	19,559	9,958	13,757	16,451	19,263	9,885	9,062
Impuestos Diferidos	5,037	18,174	8,572	12,085	14,613	17,243	8,430	7,203
Otros	713	1,385	1,386	1,673	1,838	2,020	1,435	1,859
CAPITAL CONTABLE	36,582	68,458	45,497	53,637	61,210	69,146	43,106	44,165
Minoritario	41	100	105	100	100	100	100	105
Mayoritario	36,541	68,357	45,392	53,537	61,110	69,045	43,006	44,059
Pagado, Reservas y Utilidades Retenidas	36,078	37,818	64,616	46,131	54,170	61,825	64,483	45,093
Utilidad del Ejercicio	463	30,539	(19,224)	7,406	6,940	7,220	(21,478)	(1,034)
Deuda Total	67,547	78,838	95,532	89,388	90,484	90,697	87,098	101,213
Deuda Neta	19,611	26,457	40,899	30,850	27,718	24,088	38,236	44,352
Deuda Neta Excl. Inv. Restringidas	43,605	51,272	62,453	40,850	37,718	34,088	60,273	66,947

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral publicada por la empresa y Estados Financieros Auditados por Castillo Miranda y compañía
Proyección a partir del 4T12.

Grupo Elektra Base: Estado de Resultados en Pesos Nominales (m)								
	2010	2011	2012	2013P	2014P	2015P	al 3T12	al 3T13
Ventas Netas	46,069	62,807	69,863	79,159	82,371	88,765	49,868	51,769
Costo de Bienes Vendidos	22,992	24,939	30,161	29,125	30,004	32,036	21,307	20,388
Utilidad Operativa bruta (antes de depreciar)	23,077	27,868	39,702	50,034	52,367	56,729	28,561	31,381
Gastos de Operación	16,301	18,795	28,194	35,720	37,548	40,898	19,135	23,787
UOPADA (EBITDA)	6,776	9,073	11,508	14,315	14,819	15,831	9,426	7,594
Depreciación y Amortización	2,054	1,760	2,355	2,457	2,674	2,876	1,592	2,044
Utilidad Operativa	4,723	7,313	9,154	11,858	12,144	12,955	7,834	5,550
Otros Ingresos y (gastos) netos	395	(394)	(19)	(73)	(74)	(75)	(14)	15
Utilidad de Operaciones Normales	5,117	6,919	9,135	11,785	12,071	12,881	7,820	5,568
Resultado Integral de Financiamiento	(5,530)	37,295	(37,646)	(1,473)	(2,364)	(2,824)	(37,962)	(7,810)
Intereses Pagados	1,122	1,325	1,783	2,158	2,413	2,676	1,397	1,260
Otros Gastos Financieros	4,796	(37,429)	36,579	187	396	580	36,922	6,586
Ingresos por Intereses	635	757	765	530	605	617	658	278
Ingreso Financiero Neto	(5,283)	36,861	(37,597)	(1,815)	(2,204)	(2,639)	(37,661)	(7,567)
Resultado Cambiario	(247)	433	(49)	342	(160)	(185)	(302)	(243)
Utilidad después del RIF	(413)	44,214	(28,511)	10,312	9,707	10,056	(30,142)	(2,244)
Participación en Subsid. no Consolidadas	539	8	503	268	207	258	83	32
Utilidad antes de impuestos	127	44,222	(28,008)	10,580	9,914	10,314	(30,059)	(2,213)
Impuestos sobre la Utilidad	(366)	13,639	(8,789)	3,174	2,974	3,094	(8,649)	(795)
Impuestos Causados	1,088	1,052	1,785	476	446	464	1,820	1,041
Impuestos Diferidos	(1,454)	12,587	(10,573)	2,698	2,528	2,630	(10,470)	(1,837)
Resultado antes de operaciones discontinuadas	493	30,582	(19,219)	7,406	6,940	7,220	(21,409)	(1,417)
Operaciones Discontinuas	0	0	0	0	0	0	(69)	383
Utilidad Neta Consolidada	493	30,582	(19,219)	7,406	6,940	7,220	(21,479)	(1,034)
Participación Minoritaria	29	44	5	0	0	0	0	0
Utilidad Mayoritaria	463	30,539	(19,224)	7,406	6,940	7,220	(21,479)	(1,034)
Margen Bruto	50.1%	52.8%	59.7%	63.2%	63.6%	63.9%	57.3%	60.6%
Margen EBITDA	14.7%	17.2%	17.3%	18.1%	18.0%	17.8%	18.9%	14.7%
Margen de Operación	10.3%	13.8%	14.1%	15.0%	14.7%	14.6%	15.7%	10.7%
Tasa de Impuestos	-289.1%	30.8%	28.5%	30.0%	30.0%	30.0%	28.8%	35.9%

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral publicada por la empresa y Estados Financieros Auditados por Castillo Miranda y compañía.
Proyección a partir del 4T12

Grupo Elektra Base: Flujo de Efectivo en PS Nominales (m)								
	2010	2011	2012	2013P	2014P	2016P	al 3T12	al 3T13
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN								
Utilidad o Pérdida antes de Impuestos	127	44,222	(28,008)	10,580	9,914	10,314	(30,058)	(2,213)
+ Estimación del Ejercicio	2,309	3,485	8,551	5,017	5,471	5,938	5,506	6,831
+(-) Otras Partidas no Realizadas	4,994	181	364	0	0	0	0	255
Partidas sin Impacto en el Efectivo	7,303	3,666	8,916	5,017	5,471	5,938	5,506	7,086
Depreciación y Amortización	2,054	1,760	2,355	2,457	2,674	2,876	1,592	2,044
Partic. Subsidiarios non Consolid.	(539)	(8)	(503)	(268)	(207)	(258)	(83)	(32)
Intereses a Favor	(635)	(757)	(765)	(530)	(605)	(617)	(658)	(278)
+ Pérdida por Deterioro	26	338	20	0	0	0	0	0
Otras Partidas Rel. Con Act. De Inversión	(120)	(35,421)	34,421	0	0	0	35,327	4,487
Partidas Relacionadas con Actividades de Inversión	785	(34,089)	35,527	1,659	1,862	2,001	36,178	6,221
Intereses Devengados	1,122	1,325	1,783	2,158	2,413	2,676	1,397	1,260
Partidas Relac. con Activ. de Financ.	1,122	1,325	1,783	2,158	2,413	2,676	1,397	1,260
Flujo Derivado a Result. antes de Imp. a la Util.	9,337	15,124	18,217	19,414	19,661	20,930	13,023	12,364
Decremento (Incremento) en Cuentas por Cobrar	(7,160)	(17,115)	(28,491)	(10,386)	(10,916)	(11,507)	(21,498)	(10,177)
Decremento (Incremento) en Inventarios	(1,009)	(2,596)	428	(305)	(318)	(331)	1,081	1,238
Decr. (Incr.) en Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos	(428)	(2,263)	785	(499)	(816)	(807)	(953)	(315)
Incremento (Decremento) en Proveedores	489	657	(539)	177	245	325	(1,165)	(2,487)
Incremento (Decremento) en Otros Pasivos	223	8,946	9,587	268	330	357	3,618	6,629
Movimientos en Capital de Trabajo	(7,886)	(12,371)	(18,230)	(10,745)	(11,474)	(11,963)	(18,917)	(5,112)
Impuestos a la Utilidad Pagados o Devueltos	(416)	(441)	(678)	(476)	(446)	(464)	(500)	(1,311)
Flujos Generados o Utilizados en la Operación	(8,301)	(12,812)	(18,908)	(11,221)	(11,920)	(12,427)	(19,417)	(6,423)
Flujos Netos de Efectivo de Activ. de Oper.	1,035	2,312	(692)	8,193	7,740	8,503	(6,394)	5,931
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN								
Inversión Neta en Inmuebles, Planta y Equipo	(1,758)	(2,180)	(3,261)	(2,968)	(3,048)	(3,130)	(1,885)	(2,256)
Inv. Neta en Acc. con Carácter Perm. y adquisición de Negocios	(313)	142	(10,982)	0	0	0	(9,973)	(516)
-Inversión en Activos Intangibles	0	(166)	(144)	0	0	0	0	(233)
-Inversiones Temporales	0	(2,509)	14,866	0	0	0	17,765	(4,245)
Intereses Cobrados	556	554	741	530	605	617	539	250
Otras Partidas	352	536	(368)	0	0	0	71	(112)
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión	(1,164)	(3,623)	852	(2,438)	(2,442)	(2,513)	6,518	(7,112)
Efectivo Exced.(Req.) para aplicar en Activid.de Financ.	(128)	(1,310)	161	6,765	6,298	5,990	125	(1,181)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO								
Financiamientos Bancarios, Burst. y Otros	1,950	5,822	11,455	7,745	5,290	2,629	7,060	9,715
Amortizaciones Bancarios, Burst. Y Otros	(598)	(2,208)	(3,777)	(5,244)	(2,711)	(772)	(1,894)	(8,988)
Intereses Pagados	(928)	(968)	(1,886)	(2,158)	(2,413)	(2,676)	(1,470)	(1,364)
Financiamiento "Ajeno"	424	2,646	5,792	343	166	(819)	3,696	(637)
Dividendos Pagados	(390)	(435)	(484)	(549)	(610)	(683)	(484)	(522)
Recompra de Acciones	(728)	(1,038)	(2,881)	(656)	(683)	(710)	(3,153)	959
Prima en Venta de Acciones	(60)	1,172	(9)	0	0	0	250	(895)
Financiamiento "Propio"	(1,178)	(301)	(3,373)	(1,205)	(1,292)	(1,393)	(3,388)	(458)
Flujos Netos de Efectivo de Activ. de Finan.	(754)	2,345	2,418	(863)	(1,126)	(2,212)	309	(1,095)
Incre.(Dismin.) neto de Efectivo y Equiv.	(882)	1,035	2,579	4,892	4,172	3,778	433	(2,276)
Difer. en Cambios en el Efectivo y Equiv. (Ajuste en 2011)	(0)	640	(229)	(119)	56	65	(821)	222
Efectivo y equiv. al principio del Periodo	48,818	15,451	17,125	53,767	58,538	62,765	17,125	19,476
Efectivo y equiv. al final del Periodo	47,935	17,125	19,476	58,538	62,765	66,609	16,737	17,422
Gasto de Inversión por Mantenimiento	1,340	1,488	1,652	1,833	2,035	2,259	1,592	2,044
Ajustes al Flujo Libre de Efectivo	4,628	4,683	18,270	5,102	5,114	5,212	0	0
Flujo Libre de Efectivo (con ajustes especiales)	4,322	6,147	7,781	11,342	10,875	11,521	3,567	826

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral publicada por la empresa y Estados Financieros Auditados por Castillo Miranda y compañía.

Proyección a partir del 4T12.

Grupo Elektra Estrés: Balance en Ps Nominales (m)

	2010	2011	2012P	2013P	2014P	2015P	3T12	3T13
ACTIVO TOTAL	119,955	179,857	166,179	166,737	172,678	180,712	163,533	166,891
Activo Circulante	76,506	101,786	127,873	131,212	135,738	142,098	119,548	122,634
Efectivo e Inversiones Temporales	47,936	52,381	54,634	56,574	58,794	61,434	48,862	56,861
Efectivo	15,451	17,125	19,476	19,379	20,139	21,044	16,737	17,421
Inversiones Temporales	32,485	35,256	35,158	37,195	38,655	40,390	32,125	39,440
Cuentas y Documentos x Cobrar	17,277	30,461	48,016	45,921	47,383	50,010	45,313	49,655
Otras Cuentas y Docs. Por Cobrar (Neto)	5,218	8,636	7,678	8,427	8,595	8,767	9,180	8,284
Inventarios	5,143	7,608	7,180	9,542	9,910	10,293	6,527	5,901
Rentas, Pagos Anticipados y Derivados	932	2,699	10,365	10,749	11,056	11,594	9,666	1,932
Activo a Largo Plazo	36,015	14,224	21,040	19,995	20,569	21,491	19,077	24,892
Cuentas y Docs. X Cobrar	9,563	11,843	17,145	15,926	16,433	17,344	16,525	20,969
Invers. Subs. N.C.	2,592	2,381	3,895	2,932	2,947	2,957	2,553	3,923
Inmuebles, Plantas y Equipo (Neto)	5,941	6,654	7,128	8,279	9,120	9,871	6,843	7,425
Activos Intangibles y Cargos Diferidos	1,493	697	7,279	7,262	7,262	7,262	7,262	7,490
Gastos Amortizables	644	191	2,263	2,231	2,231	2,231	2,231	2,269
Credito Mercantil	848	506	5,016	5,021	5,021	5,021	5,021	5,220
Other Activos	23,860	57,497	1,859	1,137	1,189	1,190	813	4,451
PASIVO TOTAL	83,373	111,399	119,682	114,198	114,687	117,363	110,428	122,727
Pasivo Circulante	73,781	80,609	94,573	81,694	79,532	77,562	87,046	97,863
Proveedores	4,912	5,569	5,029	6,777	6,997	7,257	4,403	2,538
Pasivo con Costo de C.P.	63,778	67,693	80,628	67,045	65,309	63,590	73,581	85,412
Impuestos por Pagar	346	532	352	258	358	517	204	510
Otros Pas. Circ. sin costo	4,745	6,814	8,564	7,615	6,869	6,198	8,858	9,403
Pasivo con Costo a Largo Plazo	3,769	11,145	14,904	19,643	20,826	24,057	13,517	15,801
Créditos Diferidos	72	87	246	87	87	87	0	0
Otros Pasivos Largo Plazo sin Costo	5,750	19,559	9,958	12,776	14,243	15,667	9,865	9,062
Impuestos Diferidos	5,037	18,174	8,572	11,249	12,687	14,070	8,430	7,203
Otros	713	1,385	1,386	1,525	1,556	1,587	1,435	1,859
CAPITAL CONTABLE	36,682	68,458	45,497	52,539	57,991	63,349	43,106	44,166
Minoritario	41	100	105	101	101	101	100	105
Mayoritario	36,541	68,357	45,392	52,438	57,890	63,248	43,006	44,059
Pagado, Reservas y Utilidades Retenidas	36,078	37,818	64,616	46,027	53,096	58,639	64,483	45,093
Utilidad del Ejercicio	463	30,539	(19,224)	6,411	4,794	4,610	(21,478)	(1,034)
Deuda Total	67,547	78,838	95,532	86,688	86,134	87,647	87,098	101,213
Deuda Neta	19,611	26,457	40,899	30,114	27,340	26,213	38,236	44,352
Deuda Neta Excl. Inv. Restringidas	43,605	51,272	62,453	40,114	37,340	36,213	60,273	66,947

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral publicada por la empresa y Estados Financieros Auditados por Castillo Miranda y compañía
Proyección a partir del 4T12.

HR

Ratings®

Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.

Programa Dual de Certificados Bursátiles

Comunicado de Prensa

HR AA

HR1

Grupo Elektra Estrés: Estado de Resultados en Pesos Nominales (m)

	2010	2011	2012	2013P	2014P	2015P	al 3T12	al 3T13
Ventas Netas	46,069	52,807	69,863	78,847	81,100	85,046	49,868	51,769
Costo de Bienes Vendidos	22,992	24,939	30,161	29,916	30,837	32,336	21,307	20,388
Utilidad Operativa bruta (antes de depreciar)	23,077	27,868	39,702	48,930	50,262	52,709	28,561	31,381
Gastos de Operación	16,301	18,795	28,194	35,372	38,379	40,298	19,135	23,787
UOPADA (EBITDA)	6,776	9,073	11,508	13,558	11,884	12,412	9,426	7,594
Depreciación y Amortización	2,054	1,760	2,355	2,475	2,725	2,951	1,592	2,044
Utilidad Operativa	4,723	7,313	9,154	11,084	9,159	9,461	7,834	5,550
Otros Ingresos y (gastos) netos	395	(394)	(19)	(71)	(70)	(71)	(14)	15
Utilidad de Operaciones Normales	5,117	6,919	9,135	11,012	9,088	9,390	7,820	5,566
Resultado Integral de Financiamiento	(5,530)	37,295	(37,646)	(1,866)	(2,255)	(2,815)	(37,962)	(7,810)
Intereses Pagados	1,122	1,325	1,783	2,099	2,204	2,530	1,397	1,260
Otros Gastos Financieros	4,796	(37,429)	36,579	187	396	580	36,922	6,586
Ingresos por Intereses	635	757	765	543	645	664	658	278
Ingreso Financiero Neto	(5,283)	36,861	(37,597)	(1,743)	(1,955)	(2,446)	(37,661)	(7,567)
Resultado Cambiario	(247)	433	(49)	(123)	(300)	(369)	(302)	(243)
Utilidad después del RIF	(413)	44,214	(28,511)	9,147	6,833	6,576	(30,142)	(2,244)
Participación en Subsidi. no Consolidadas	539	8	503	12	16	10	83	32
Utilidad antes de Impuestos	127	44,222	(28,008)	9,168	6,849	6,585	(30,059)	(2,213)
Impuestos sobre la Utilidad	(366)	13,639	(8,788)	2,748	2,055	1,976	(8,649)	(795)
Impuestos Causados	1,088	1,052	1,785	824	616	593	1,820	1,041
Impuestos Diferidos	(1,454)	12,587	(10,573)	1,923	1,438	1,383	(10,470)	(1,837)
Resultado antes de operaciones discontinuadas	493	30,078	(18,851)	6,411	4,794	4,610	(21,409)	(1,417)
Operaciones Discontinuadas	0	0	0	0	0	0	(69)	383
Utilidad Neta Consolidada	493	30,582	(19,219)	6,411	4,794	4,610	(21,479)	(1,034)
Participación Minoritaria	29	44	5	0	0	0	0	0
Utilidad Mayoritaria	463	30,539	(19,224)	6,411	4,794	4,610	(21,479)	(1,034)
Margen Bruto	50.1%	53.3%	59.3%	62.1%	62.0%	62.0%	57.3%	60.6%
Margen EBITDA	14.7%	15.9%	17.0%	17.2%	14.7%	14.6%	18.9%	14.7%
Margen de Operación	10.3%	12.5%	13.8%	14.1%	11.3%	11.1%	15.7%	10.7%
Tasa de Impuestos	-289.1%	30.8%	28.5%	30.0%	30.0%	30.0%	28.8%	35.9%

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral publicada por la empresa y Estados Financieros Auditados por Castillo Miranda y compañía.

Proyección a partir del 4T12



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V.

Programa Dual de Certificados Bursátiles

Comunicado de Prensa

HR AA

HR1

Grupo Elektra Estrés: Flujo de Efectivo en PS Nominales (m)

	2010	2011	2012	2013P	2014P	2016P	al 3T12	al 3T13
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN								
Utilidad o Pérdida antes de Impuestos	127	44,222	(28,008)	9,158	6,849	6,586	(30,058)	(2,213)
+Estimación del Ejercicio	2,309	3,485	8,551	6,945	6,338	6,112	5,506	6,831
+(-) Otras Partidas no Realizadas	4,994	181	364	0	0	0	0	255
Partidas sin impacto en el Efectivo	7,303	3,666	8,915	6,945	6,338	6,112	5,506	7,086
Depreciación y Amortización	2,054	1,760	2,355	2,475	2,725	2,951	1,592	2,044
Partic. Subsidiarios non Consolid.	(539)	(8)	(503)	(12)	(16)	(10)	(83)	(32)
Intereses a Favor	(635)	(757)	(765)	(543)	(645)	(664)	(658)	(278)
+ Pérdida por Deterioro	26	338	20	0	0	0	0	0
Otras Partidas Rel. Con Act. De Inversión	(120)	(35,421)	34,421	0	0	0	35,327	4,487
Partidas Relacionadas con Actividades de Inversión	785	(34,089)	35,527	1,920	2,065	2,277	36,178	6,221
Intereses Devengados	1,122	1,325	1,783	2,099	2,204	2,530	1,397	1,260
Partidas Relac. con Activ. de Financ.	1,122	1,326	1,783	2,099	2,204	2,530	1,397	1,260
Flujo Derivado a Resul. antes de Imp. a la Util.	9,337	16,124	18,217	20,122	17,456	17,504	13,023	12,364
Decremento (Incremento) en Cuentas por Cobrar	(7,160)	(17,115)	(28,491)	(7,434)	(8,306)	(9,650)	(21,498)	(10,177)
Decremento (Incremento) en Inventarios	(1,009)	(2,596)	428	(1,073)	(368)	(383)	1,081	1,238
Decr. (Incr.) en Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos	(428)	(2,263)	785	(999)	(527)	(711)	(953)	(315)
Incremento (Decremento) en Proveedores	489	657	(539)	581	221	260	(1,165)	(2,487)
Incremento (Decremento) en Otros Pasivos	223	8,946	9,587	(795)	(616)	(480)	3,618	6,629
Movimientos en Capital de Trabajo	(7,886)	(12,371)	(18,230)	(9,720)	(9,597)	(10,965)	(18,917)	(5,112)
Impuestos a la Utilidad Pagados o Devueltos	(416)	(441)	(678)	(824)	(616)	(593)	(500)	(1,311)
Flujos Generados o Utilizados en la Operación	(8,301)	(12,812)	(18,908)	(10,545)	(10,213)	(11,558)	(19,417)	(6,423)
Flujos Netos de Efectivo de Activ. de Oper.	1,035	2,312	(692)	9,578	7,241	5,946	(6,394)	5,931
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN								
Inversión Neta en Inmuebles, Planta y Equipo	(1,758)	(2,180)	(3,261)	(3,038)	(3,146)	(3,259)	(1,885)	(2,256)
Inv. Neta en Acc. con Carácter Perm. y adquisición de Negocios	(313)	142	(10,982)	0	0	0	(9,973)	(516)
-Inversión en Activos Intangibles	0	(166)	(144)	0	0	0	0	(233)
-Otras inversiones con carácter permanente	0	(2,509)	14,866	0	0	0	17,765	(4,245)
Intereses Cobrados	556	554	741	543	645	664	539	250
Otras Partidas	352	536	(368)	0	0	0	71	(112)
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión	(1,164)	(3,623)	852	(2,495)	(2,502)	(2,595)	6,518	(7,112)
Efectivo Exced.(Req.) para aplicar en Activid. de Financ.	(128)	(1,310)	161	7,083	4,740	3,351	126	(1,181)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO								
Financiamientos Bancarios, Burst. y Otros	1,950	5,822	11,455	4,858	3,583	3,855	7,060	9,715
Amortizaciones Bancarios, Burst. Y Otros	(598)	(2,208)	(3,777)	(5,244)	(2,711)	(772)	(1,894)	(8,988)
Intereses Pagados	(928)	(968)	(1,886)	(2,099)	(2,204)	(2,530)	(1,470)	(1,364)
Financiamiento "Ajeno"	424	2,646	5,792	(2,485)	(1,332)	553	3,696	(637)
Dividendos Pagados	(390)	(435)	(484)	(549)	(610)	(683)	(484)	(522)
Recompra de Acciones	(728)	(1,038)	(2,881)	(656)	(683)	(710)	(3,153)	959
Prima en Venta de Acciones	(60)	1,172	(9)	0	0	0	250	(895)
Financiamiento "Propio"	(1,178)	(301)	(3,373)	(1,205)	(1,292)	(1,393)	(3,388)	(458)
Flujos Netos de Efectivo de Activ. de Finan.	(754)	2,345	2,418	(3,691)	(2,624)	(840)	309	(1,095)
Incr.(Dismin.) neto de Efectivo y Equiv.	(882)	1,035	2,579	3,392	2,116	2,511	433	(2,276)
Difer. en Cambios en el Efectivo y Equiv. (Ajuste en 2011)	(0)	640	(229)	42	105	128	(821)	222
Efectivo y equiv. al principio del Periodo	48,818	15,451	17,125	53,139	56,573	58,794	17,125	19,476
Efectivo y equiv. al final del Periodo	47,935	17,125	19,476	56,573	58,794	61,434	16,737	17,422
Gasto de Inversión por Mantenimiento	1,340	1,488	1,652	1,833	2,035	2,259	1,592	2,044
Ajustes al Flujo Libre de Efectivo	4,628	4,535	18,274	1,285	2,584	4,019	0	0
Flujo Libre de Efectivo (con ajustes especiales)	4,322	6,147	7,781	9,071	7,895	7,835	3,567	826

Fuente: HR Ratings con base en información trimestral publicada por la empresa y Estados Financieros Auditados por Castillo Miranda y compañía.

Proyección a partir del 4T12.



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. Programa Dual de Certificados Bursátiles

Comunicado de Prensa

HR AA
HR1

Contactos

Luis Quintero
Director de Deuda Corporativa, HR Ratings
E-mail: luis.quintero@hrratings.com

Regina Sierra
Asociada, HR Ratings
E-mail: regina.sierra@hrratings.com

Félix Boni
Director General de Análisis, HR Ratings
E-mail: felix.boni@hrratings.com

C+ (52-55) 1500 3130

Paseo de los Tamarindos 400-A, Piso 26, Col. Bosque de Las Lomas, CP 05120, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Calificación para Empresas Industriales, de Comercio y Servicio, abril de 2008.

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	Inicial
Fecha de la última actualización	No aplica
Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	2008 - 3T13
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Información financiera anual dictaminada, información financiera trimestral interna.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	No aplica
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	No aplica

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora.

Las calificaciones y/u opiniones otorgadas o emitidas no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en

23



Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. Programa Dual de Certificados Bursátiles

Comunicado de Prensa

HR AA
HR1

términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base.

Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde USD1,000 a USD1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre USD5,000 y USD2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).